



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 30 de Julio de 2024

Tomo II

Número 14 ordinario 1

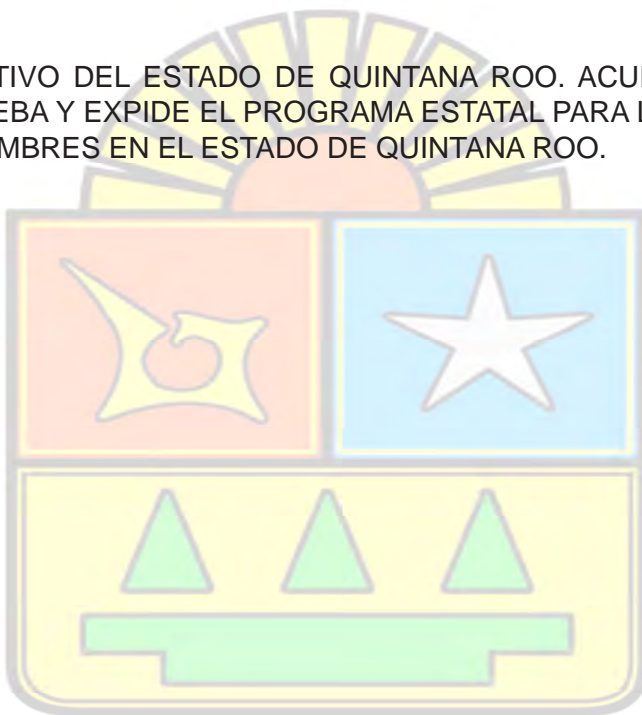
Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.





PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

LICENCIADA MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN III, Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ME IMPONE EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES II, VI Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y 5, FRACCIONES XVII Y XVIII, 27, FRACCIONES I, III, IV, X Y XI, 35, 36 Y 37, DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

CONSIDERANDO

La igualdad, como un derecho, puede entenderse como la prerrogativa desde la cual todas las personas acceden y disfrutan de los mismos derechos, oportunidades y deberes, sin importar su origen, condición o circunstancia, sin ningún tipo de discriminación por motivos de raza, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, salud, embarazo, idioma, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra razón.

La igualdad promueve la paz, la tolerancia y el respeto por la dignidad humana, y promueve que todas las mujeres, adolescentes y niñas del Estado vivan en un entorno donde sus derechos sean respetados.

La ausencia de condiciones de igualdad, impacta negativamente a las personas de manera diferenciada, según las circunstancias de cada grupo social. En específico, al hablar de desigualdad de género, nos enfrentamos a las limitantes e imposibilidades de las mujeres, adolescentes y niñas, para ejercer plenamente sus derechos y libertades, traducéndose esto en dificultades para acceder a la salud, alimentación, vivienda digna, seguridad jurídica y social, educación, entre otros derechos, así como a vivir una vida libre de violencia.

A small, handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'EK'.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Según el estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social (CONEVAL)¹ en sus indicadores sobre Pobreza y Género 2016 al 2022, se enfocó en visibilizar la división sexual del trabajo como un riesgo que reproduce la situación de pobreza y desigualdad estructural entre mujeres y hombres. Por ello, es necesario implementar políticas públicas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades para todas ellas, rompiendo el ciclo en el que se encuentran.

Es por ello que en cumplimiento al artículo 27, fracción III de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, el Estado se da la tarea de aprobar y emitir el presente Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Quintana Roo, cuyo objetivo principal es sentar las bases que orienten las políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, desde una perspectiva de inclusión, diversidad y respeto a los derechos humanos.

El Programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2027, en el Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida y el Tema 1.7 Autonomía Plena de las Mujeres, así como con el Programa Especial que de éste se deriva, teniendo como eje rector la dignidad humana, poniendo énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad que, a través de las políticas públicas estratégicas generen un desarrollo integral sostenible y solidario a favor de las personas, pero específicamente a las Mujeres, Adolescentes y Niñas en el Estado de Quintana Roo.

El presente Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Quintana Roo, contempla 4 ejes rectores, que plantean acciones, políticas públicas, programas y presupuestos, dirigidos al adelanto de los derechos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas de nuestro Estado, como son:



1. Salud, Alimentación y Vivienda;

¹ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2016-2022.aspx>



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

2. Seguridad y Justicia;
3. Derechos, inclusión y no discriminación, y
4. Educación

Para la elaboración de este documento se implementó una metodología participativa en la que se utilizó el formato de mesas de trabajo: 1) Mesas de trabajo con dependencias o entidades integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH); y 2) Mesas de trabajo "Mujeres Trabajando Juntas por la Transformación de Quintana Roo". A partir de estos trabajos, se estudiaron factores que impiden el desarrollo pleno de las mujeres, identificando las principales problemáticas, los grupos, comunidades y personas que directa o indirectamente intervienen de manera estratégica en este fenómeno e involucrando estos mismos factores durante el diseño de las políticas públicas o programas que se proponen con la finalidad de lograr la igualdad entre Mujeres y Hombres.

Para este Gobierno de la Transformación, resulta fundamental construir una sociedad justa y próspera, donde todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades, en donde nadie se quede atrás y que, por lo tanto, puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir al bien común, lograr una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En mérito de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRIMERO. Se aprueba y, por lo tanto, se expide el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Quintana Roo.





PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

SEGUNDO. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para su debida publicidad y efectos legales.

TERCERO. Las dependencias, organismos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal enunciadas en las líneas de acción e indicadores, observarán e implementarán el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con la disponibilidad y suficiencia presupuestales autorizadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA





PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA MUJER

MTRA. MARÍA HADAD CASTILLO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA QUINCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.





Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Quintana Roo.





Agradecimiento especial a las Instituciones y Sociedad Civil, que participaron activamente en el desarrollo de las mesas de trabajo para el presente documento:

INSTITUCIONES Y SISTEMAS PÚBLICOS

Casa de la Mujer Indígena (CAMI)
 Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM)
 Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)
 Colegio de Bachilleres de Quintana Roo (COBAQROO)
 Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo (CBPEQROO)
 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO)
 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO).
 Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER)
 Sistema DIF Estatal (DIF)
 Sistemas DIF Municipales (DIF)
 Fiscalía General del Estado (FGE)
 Hospital General del Municipio de Felipe Carrillo Puerto
 Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO)
 Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO)
 Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
 Instituto Municipal de la Mujer de Felipe Carrillo Puerto Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
 Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (INMAYA)
 Procuraduría de la Defensa del Trabajo de Quintana Roo
 Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo (PPNNAF)
 Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)
 Regidurías del Municipio de Felipe Carrillo Puerto
 Regidurías del Municipio de José María Morelos
 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE)
 Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable de Quintana Roo (SEDETUS)
 Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ)
 Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEGOB)
 Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud (SESA)
 Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo (SSC)
 Secretaría de Bienestar (SEBIEN)
 Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Quintana Roo (STYPS)
 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



Adolescentes (SIPINNA)

Escuela Secundaria Leona Vicario del Municipio de Felipe Carrillo Puerto

Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Quintana Roo (SESAEQROO)

Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO)

Universidad Autónoma de Quintana Roo (UQROO) Campus Cancún y Chetumal.

ASOCIACIONES CIVILES

Asociación de Mujeres Empresarias. Capítulo Quintana Roo Asociación Vida Independiente México. Capítulo Quintana Roo Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Humanística Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar, A.C. (CACEH)

Colectiva de Mujeres Artesanas de X-Pichil Escuela de Medicina Alternativa

Hijos de la Tierra Maya, A.C.

Instituto de Estudios Superiores LAMAT y Víktor Frankl

Mujer es Poder, A.C.

Mujeres Transformando Solidaridad, A.C.

Tho Zucum, A.C.

Vida Independiente, A.C.



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN	9
FUNDAMENTOS NORMATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	10
• Fundamentos Normativos Internacionales	10
• Fundamentos Normativos Nacionales.	12
• Fundamentos Normativos Estatales.....	13
¿DE DÓNDE PARTIMOS? DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL.	16
o Contexto Demográfico del Estado de Quintana Roo	24
• Eje Salud, Alimentación y Vivienda	27
Resultados de las mesas de trabajo del Eje de Salud, alimentación y Vivienda. .	34
• Eje Seguridad y justicia.....	35
Resultados de las mesas de trabajo del Eje de Seguridad y Justicia	42
• Eje Derechos, inclusión y no discriminación	44
Resultados de las mesas de trabajo del Eje de Derechos, Inclusión y No Discriminación.....	46
• Eje Educación	47
Resultados de las mesas de trabajo del Eje de Educación.....	52
• Eje Empleo y sistemas de cuidados.	52
Resultados de las mesas de trabajo del Eje de Empleo y Sistema de Cuidados. .	55
METODOLOGÍA PARTICIPATIVA EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	57
• Metodología de mesas de trabajo con instituciones y organismos que integran el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH). .	57
• Metodología de mesas de trabajo <i>Mujeres Trabajando Juntas por la Transformación de Quintana Roo</i>.....	60
ALINEACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL NUEVO ACUERDO POR EL BIENESTAR Y DESARROLLO.....	66
VISIÓN SECTORIAL Y LARGO PLAZO.	70
Misión.....	70
Visión.	70
Objetivo Estratégico.....	70



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



**¿CÓMO LO VAMOS A LOGRAR? OBJETIVOS PRIORITARIOS, ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN..... 71**

¿CÓMO LO VAMOS A LOGRAR? INDICADORES Y METAS..... 98

GLOSARIO 124

BIBLIOGRAFÍA..... 127





SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APE. Administración Pública Estatal.

BAESVIM. Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres.

CEDAW. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DESCA. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

ENADIS. Encuesta Nacional sobre Discriminación.

ENVIPE. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LGIMH. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

LGAMVLV. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ODS. Objetivo del Desarrollo Sostenible PEA: Población Económicamente Activa.

PASEVCM. Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

PED. Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027

PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo SEDE: Secretaría de Desarrollo Económico.

SEIMH: Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.





PRESENTACIÓN

El Estado de Quintana Roo es un gobierno transparente, honesto y comprometido con la transformación de las condiciones de vida de todos sus habitantes, pero con especial énfasis en revertir la condición de aquellos grupos que históricamente han vivido en situación de vulnerabilidad.

La deuda histórica con las mujeres de Quintana Roo es grande, va desde la exclusión y el rezago en la vida escolar hasta la violencia en el ámbito familiar y comunitario. Sin embargo, este gobierno está comprometido con el logro de la Igualdad de género sustantiva, tomando en cuenta las distintas necesidades resultado de la interseccionalidad de sus condiciones, tales como mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, con discapacidad, pertenecientes a la diversidad sexual, mujeres de la tercera edad, adolescentes y niñas. En este contexto, el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con fundamento en el artículo 37 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, surge como un instrumento que forma parte de la Política Estatal de Igualdad del Ejecutivo Estatal, que será clave para orientar y dictar las acciones que conduzcan al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La construcción del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se realizó de manera participativa. En primer término, en atención a su carácter transversal, que requería la concurrencia de las diversas dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal, así como el Poder Legislativo, Judicial y de los Ayuntamientos, mediante acuerdo 05/XVII/S.O./SEIMH/2023 del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su XVII Sesión Ordinaria, se desarrollaron mesas de trabajo divididas en objetivos prioritarios, con la participación de dependencias gubernamentales que forman parte de este Sistema Estatal.

En un segundo momento, se realizaron mesas públicas de trabajo, las cuales fueron espacios de diálogo constructivo, donde se reunieron representantes de diversos sectores estratégicos de la sociedad, incluyendo la sociedad civil, el funcionariado del servicio público, personal académico de universidades, personas con experiencia en políticas de igualdad de género y, especialmente, mujeres que enfrentaron o enfrentan desigualdades relacionadas, entre otras condiciones, con la de género.

Un principio rector de las mesas de trabajo, insumo esencial de este Programa, fue la inclusión y representación de grupos históricamente en situación de vulnerabilidad, como mujeres indígenas, afromexicanas, rurales, lesbianas, jóvenes, mujeres con discapacidad entre otras. La diversidad de voces y perspectivas enriqueció el proceso y garantizó que se abordaran las necesidades y aspiraciones de todos los sectores de la comunidad quintanarroense.





Este Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres es un logro de esta administración, en él se identifican los problemas, pero también se plantean las metas, acciones, programas e indicadores de seguimiento, para atender de manera eficaz y pertinente estas problemáticas. Sabemos que los problemas estructurales de las mujeres están presentes, y que es responsabilidad del Estado atenderlos de forma responsable. Este Programa es el primer paso en el compromiso por transformar la vida de las mujeres. Se deja un cimiento base para que futuras administraciones puedan construir sobre él y estamos seguras de que la vida de las mujeres en Quintana Roo será otra después de este sexenio.





INTRODUCCIÓN

El Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, es un esfuerzo significativo por sentar las bases que orienten las políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres desde una perspectiva de inclusión y diversidad. Así, a partir de un esquema de participación ciudadana, las mujeres y los hombres generaron propuestas específicas para lograr la igualdad sustantiva en el Estado de Quintana Roo.

Basado en el marco normativo internacional, nacional y local, se realizó un diagnóstico de los principales problemas y necesidades que afectan a las mujeres de diversos sectores y condiciones del Estado de Quintana Roo. Este diagnóstico incluyó la revisión y análisis de documentos oficiales, así como la realización de mesas de trabajo con dependencias gubernamentales y Sociedad Civil. A partir de ello, se retomaron las necesidades y propuestas expresadas por ciudadanía y las personas funcionarias de las diferentes dependencias participantes en las mesas de trabajo, adicionalmente se hizo una revisión de las acciones que ya realiza el gobierno y que están señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2027 de Quintana Roo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y el Anexo Transversal para la Igualdad de Género del Presupuesto de Egresos del Estado. Resultado de todo ello, las propuestas de este Programa giran en torno a cuatro ejes:

1. Institucionalización de la igualdad sustantiva.
2. Por una vida en paz y libre de violencias de género.
3. Oportunidades económicas para todas y todos.
4. Bienestar para todas y todos.

De cada uno de estos ejes se desprenden objetivos y líneas estratégicas que plantean acciones, políticas, programas y presupuestos para transformar la vida de las mujeres en el Estado de Quintana Roo. Para monitorear el cumplimiento de todo ello, se establecen una serie de indicadores, a partir de los cuales en cada dependencia se podrá establecer las líneas base y las metas a alcanzar, con miras a crear un escenario en el que la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, entendida como *“el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”*, sea una realidad en el Estado de Quintana Roo.





FUNDAMENTOS NORMATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Con el fin de promover el bienestar y el desarrollo integral de las mujeres, adolescente y niñas en Quintana Roo, se hace imprescindible una referencia sólida, estructurada y fundamentada en un conjunto de leyes y tratados que operan en los ámbitos: Internacional, Nacional y Estatal.

En el ámbito internacional, se consideran aquellos tratados y convenciones que han sido ratificados y adoptados por México, reflejando el compromiso del país con los estándares globales en materia de Igualdad de Género, Inclusión y Derechos Humanos. En el ámbito nacional, se enlistan las leyes y políticas públicas que México ha desarrollado para garantizar la igualdad y protección de las mujeres, adolescentes y niñas, alineándose con los compromisos internacionales. Por último, en el ámbito estatal, se presenta la información que permite identificar la manera cómo en el Estado de Quintana Roo, se han adoptado y adaptado estas normativas a su contexto específico, considerando las necesidades y desafíos particulares de las mujeres, adolescentes y niñas en la región.

Este entrelazamiento de normativas y políticas forma el andamiaje legal y ético sobre el que se construye el documento para impulsar un cambio significativo y duradero en la vida de las mujeres, adolescentes y niñas en el Estado.

- **Fundamentos Normativos Internacionales**

- ✓ **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) – 1979.**

Artículo 1. Define la discriminación contra las mujeres como "... toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

Artículo 2: Obliga a los Estados Parte a condenar la discriminación contra las mujeres en todas sus formas y a establecer una política de eliminación de la discriminación.

- ✓ **Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi – 1985.**

Centrada en establecer estrategias para el avance de las mujeres, destacando la necesidad de programas específicos que aborden las cuestiones de género en contextos locales.





✓ **Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing – 1995.**

Retomando las directrices y promoción de las políticas locales que fomenten la participación de las mujeres en la vida pública y privada y combatan la violencia de género.

✓ **Convención de Belém do Pará – 1994.**

Artículo 8. Los Estados convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerbaban la violencia contra la mujer;
- b) Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;
- c) Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, según sea del caso, cuidado y custodia de las personas menores afectadas;
- d) Fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;
- e) Ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;
- f) Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;
- g) Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios;
- h) Promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

✓ **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030.**

Metas Clave del Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todo el mundo.

Meta 5.2. Adoptar y fortalecer políticas sólidas y leyes aplicables para la promoción de la igualdad de género.

• **Fundamentos Normativos Nacionales.**

✓ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 1. "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, las edades, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas"

Artículo 4. "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia."

✓ **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH).**

Artículo 4. "La igualdad entre mujeres y hombres es la no discriminación y el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales."

✓ **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Artículo 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

- a) La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- b) La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
- c) La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- d) La violencia económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;



- e) La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto;
- f) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

✓ **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**

Artículo 1. "Esta Ley tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejercen contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato."

- **Fundamentos Normativos Estatales**

✓ **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo**

Artículo 1. Establece que la ley es de orden público e interés social y busca regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres a través de mecanismos institucionales y políticas públicas.

Artículo 2. Indica que la aplicación y observancia de la ley corresponde a todos los poderes del estado y ayuntamientos, quienes deben tomar medidas necesarias para garantizar la igualdad sustantiva sin discriminación.

Artículo 3. Define a las mujeres y los hombres en el territorio del estado como sujetos de los derechos establecidos por la ley, independientemente de diversas circunstancias personales o sociales.

Artículo 4: Enumera los principios rectores que favorecen a la igualdad sustantiva, incluyendo la accesibilidad de derechos, la no discriminación, la seguridad y certeza jurídica, entre otros.

✓ **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.**

Artículo 3. Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

Artículo 4. Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del Estado y los municipios son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el varón;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación;



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



- IV. La libertad de las mujeres, y
- V. La paridad de mujeres y hombres en la vida pública y política del Estado.

Artículo 7. Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan el Estado y los municipios son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar como parte de sus obligaciones de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán tomar en consideración:

- I. Proporcionar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializado y gratuito a las víctimas, que favorezcan su empoderamiento y reparen el daño causado por dicha violencia;
- II. Brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al agresor para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina, y los patrones machistas que generaron su violencia;
- III. Evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar. En ningún caso podrán brindar atención, aquellas personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia;
- IV. Evitar procedimientos de mediación o conciliación por ser inviables en una relación entre el agresor y la víctima;
- V. Favorecer la separación y alejamiento del agresor con respecto a la víctima; y
- VI. Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos. La información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal, especializados y gratuitos. Las personas que laboren en los refugios deberán contar con la cédula profesional correspondiente a la especialidad en que desarrollen su trabajo. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo violencia.

✓ **Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.**

Artículo 3. En el Estado de Quintana Roo queda prohibida toda forma de discriminación, por tanto, todo particular o servidor público que cometa actos de discriminación quedará sujeto a lo previsto en la Ley, sin perjuicio de las responsabilidades contenidas en otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 4. La Administración Pública Estatal, en todos sus actos, deberá observar el respeto a la garantía del derecho constitucional a la igualdad y a la no discriminación, a cuyo propósito, en todos sus programas, atenderá al principio de igualdad de oportunidades y de trato.

Artículo 5. Corresponde a los Poderes Públicos Estatales, a los Ayuntamientos y a los Órganos, observar, promover el goce y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales o constitucionales en condiciones de igualdad de las personas, consagrados por el orden jurídico mexicano.

Artículo 6. Para los efectos del artículo que antecede, se deben eliminar aquellos obstáculos





que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas y grupos, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del Estado, promoviendo la participación de los particulares en la prevención y eliminación de estos obstáculos.

Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.

Artículo 1. Declara que el reglamento es de orden público e interés social y busca garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

Artículo 3. Detalla los componentes de la política pública en materia de igualdad sustantiva, incluyendo estrategias, líneas de acción, metas, indicadores, entre otros.

Artículo 4. Establece medidas compensatorias y especiales en diversos ámbitos para promover la igualdad de género, como la paridad en ocupaciones administrativas y la formación en perspectiva de género.





¿DE DÓNDE PARTIMOS? DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL.

En el Estado de Quintana Roo, el compromiso con la igualdad de género es un pilar fundamental para el desarrollo social y económico integral. Es por ello, que la igualdad entre mujeres y hombres es crucial para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Gobierno de Quintana Roo, 2023).

Sin embargo, aunque se han logrado avances significativos en la igualdad de género, aún persisten desafíos que deben ser abordados con acciones concretas y políticas inclusivas. La igualdad de género es indispensable para el desarrollo sostenible y el bienestar de todas las personas, independientemente de su sexo. Los esfuerzos para alcanzar la igualdad de género en Quintana Roo se centran en garantizar que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades para acceder y controlar los recursos, participar en la toma de decisiones y beneficiarse del desarrollo económico, social, cultural y ambiental. Este enfoque abarca tanto la eliminación de barreras estructurales que limitan las oportunidades para las mujeres, como el impulso de la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la sociedad.

Para avanzar hacia esta igualdad sustantiva, es esencial reconocer y abordar los factores que perpetúan la discriminación y desigualdad de género. Estos incluyen la discriminación laboral, la falta de acceso a servicios de salud con perspectiva de género e interculturalidad, y la prevalencia de estereotipos y roles de género tradicionales. Además, es crucial promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres como un requisito indispensable para el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

En este apartado, presentamos un diagnóstico de la situación actual en Quintana Roo en términos de igualdad de género. Esto incluirá una evaluación de los avances logrados, así como de los retos pendientes, proporcionando una base sólida para el desarrollo de estrategias y acciones que promuevan una sociedad más justa e igualitaria. La información de este diagnóstico proviene fundamentalmente de tres fuentes:

1. Revisión documental de bibliografía especializada y estadística de fuentes acreditadas,
2. Insumos de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo con dependencias o entidades participantes que son integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH,) y
3. Conclusiones obtenidas en las mesas de trabajo **Mujeres Trabajando Juntas por la Transformación de Quintana Roo**, en la que participaron actores estratégicos de organizaciones de la sociedad civil, personas servidoras públicas, integrantes y especialistas en la materia y mujeres que enfrentan diversas desventajas, múltiples formas de exclusión y factores de discriminación. Aunque en este apartado se presentan parte de los resultados obtenidos en estas mesas, ya que son un insumo importante del diagnóstico sobre la situación actual, es importante señalar que será en la sección titulada **Metodología Participativa para la Elaboración del Programa**,



donde se detalla la información sobre el desarrollo de estas mesas de trabajo.

Como punto de partida del diagnóstico sobre la situación actual acerca de la igualdad entre mujeres y hombres, es importante analizar el panorama desde la metodología del Índice de Desarrollo Humano (IDH), proporcionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El IDH es una medida que considera la esperanza de vida, la educación y el ingreso per cápita para evaluar el nivel de desarrollo humano de una región.

En el contexto internacional, México presentó un IDH de 0.758 en 2021, lo que supuso una mejora con respecto al año anterior, cuando se situó en 0.756 (Programa de las Naciones Unidas, 2021). Este índice coloca a México en una posición de desarrollo humano alto, mostrando un progreso constante en las áreas clave evaluadas por el IDH.

Centrándonos en Quintana Roo, la entidad tuvo un IDH de 0.760 en el año 2021, que refleja una condición de desarrollo humano alto con relación a otros Estados de la República Mexicana (PNUD, 2021), posicionándolo en el decimoquinto lugar en el ranking nacional. Aunque la Ciudad de México lidera el ranking con un IDH de 0.815, seguida de Baja California con 0.788, clasificados como de desarrollo humano "Muy Alto" y "Alto" respectivamente, Quintana Roo, con su clasificación de desarrollo humano "Alto", supera a estados como Morelos (0.756), Nayarit (0.755) y Yucatán (0.752). Este posicionamiento refleja que, aunque Quintana Roo no está al frente de la lista, su nivel de desarrollo humano es competitivo en comparación con la mayoría de las entidades federativas de México, como se muestra en la siguiente tabla.



Tabla 1. Índice de Desarrollo Humano por Entidad Federativa 2021.

Entidad Federativa	Índice de Salud	Índice de Educación	Índice de Ingreso	Índice de Desarrollo Humano
Nacional	0.773	0.72	0.784	0.758
Aguascalientes	0.799	0.736	0.793	0.775
Baja California	0.8	0.779	0.785	0.788
Baja California Sur	0.778	0.793	0.777	0.783
Campeche	0.794	0.722	0.733	0.749
Chiapas	0.759	0.613	0.667	0.677
Chihuahua	0.748	0.754	0.788	0.763
Coahuila	0.781	0.758	0.791	0.777
Colima	0.792	0.736	0.775	0.767
Ciudad de México	0.778	0.871	0.799	0.815
Durango	0.762	0.719	0.765	0.749
Guanajuato	0.774	0.674	0.765	0.736
Guerrero	0.744	0.657	0.685	0.694
Hidalgo	0.77	0.716	0.729	0.738
Jalisco	0.777	0.73	0.797	0.768
México	0.768	0.761	0.76	0.763
Michoacán de Ocampo	0.773	0.656	0.749	0.724
Morelos	0.786	0.733	0.75	0.756
Nayarit	0.754	0.751	0.76	0.755
Nuevo León	0.781	0.776	0.801	0.786
Oaxaca	0.766	0.639	0.667	0.689
Puebla	0.757	0.69	0.719	0.721
Querétaro	0.78	0.75	0.77	0.767
Quintana Roo	0.773	0.752	0.756	0.76
San Luis Potosí	0.779	0.705	0.737	0.74
Sinaloa	0.796	0.779	0.771	0.782
Sonora	0.773	0.791	0.779	0.781
Tabasco	0.794	0.735	0.727	0.752
Tamaulipas	0.788	0.753	0.77	0.77
Tlaxcala	0.783	0.729	0.738	0.75
Veracruz	0.772	0.685	0.714	0.723
Yucatán	0.781	0.724	0.752	0.752
Zacatecas	0.771	0.693	0.77	0.744

Fuente: (Global Data Lab., 2021; Programa de las Naciones Unidas, 2021)





Para el caso exclusivamente del Estado de Quintana Roo, el Índice de Desarrollo Humano se ha mantenido estable en los últimos años, como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Índice de Desarrollo Humano en Quintana Roo: 2010, 2015 y 2020.

Índice de Desarrollo Humano	2010	2015	2020
Quintana Roo	0.763	0.779	0.768

Fuente: (Global Data Lab., 2021; Programa de las Naciones Unidas, 2021)

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo establece en sus artículos 11, 13, 17 y 19 los objetivos que perseguirá el Estado para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres que se definen en acciones para reducir las brechas educativas, de salud, jurídicas, económicas, sociales y culturales; para lo cual, es necesario analizar el Índice de Desigualdad de Género del Estado de Quintana Roo presentado en la tabla 3.

Tabla 3. Índice de Desigualdad de Género para el Estado de Quintana Roo.

	Nacional				Quintana Roo			
	Total	Mujeres	Hombres	Brecha	Total	Mujeres	Hombres	Brecha
Ámbito Económico								
Relación entre población ocupada mayores de 15 años 2019		43.3	74.4	31.1		50.2	80.9	30.7
Tasa de participación económica mayores de 15 años 2019		44.9	77.1	32.2		51.4	83.4	32.0
Ingreso promedio por hora trabajada mayores de 15 años 2019		39.4	39.9	0.5		40.2	43.6	3.4
Tasa de informalidad laboral mayores de 15 años 2019		57.3	55.7	1.6		47.3	46.5	0.7
Tasa de informalidad laboral mayores 15 años 2019		57.3	55.7	1.6		47.3	46.5	0.7
Ámbito de Salud								
Esperanza de vida al nacer 2023	75.3	78.6	72.3	6.3	75.8	79	72.8	6.2
Ámbito Escolar								
Índice de Desarrollo Educativo	0.7	0.7	0.7	0.0	0.8	0.8	0.7	0.1





Esperanza de vida escolar 2021	14.9	15.2	14.5	0.7	9.2	9.1	9.4	0.3
Porcentaje Años promedio de escolaridad 2021	15.0	15.4	14.5	0.9	10.1	10.0	10.1	0.1
Matrícula escolar total 2023		50.2	49.8	0.4		49.7	50.3	0.7
Porcentaje matrícula escolar primaria 2023		49.2	50.8	1.6		49.2	50.8	1.5
Porcentaje matrícula escolar secundaria 2023		49.8	50.2	0.5		49.3	50.7	1.4
Porcentaje matrícula escolar media superior 2023		51.6	48.4	3.2		50.8	49.2	1.6
Porcentaje matrícula escolar superior 2023		52.9	47.1	5.7		51.2	48.8	2.4
Tasa de alfabetización para la población de 15 a 24 años 2020		99.2	99.1	0.09		99.35	99.27	0.08
Ambito Poder de Decisiones								
Porcentaje de magistraturas del Pleno del Tribunal Superior de Justicia 2023		37.5	57.6	20.0		33.3	66.7	33.3
Porcentaje de Consejerías del Consejo de la Judicatura u homólogo 2023		35.5	58.7	23.2		75	25	50
Porcentaje de las diputaciones de los congresos estatales 2023		54.0	45.9	8.2		64	36	28
Porcentajes de las presidencias Municipales 2023		26	74	48		64	36	28
Ambito Social								
Promedio de horas a la semana que dedica la población de 12 años o más a realizar trabajos dentro del hogar no remunerados 2018		48.55	19.57	28.98		49.42	19.77	29.64

Fuente: Realizada con datos de la (Global Data Lab, 2021; INEGI, 2022; INEGI et al., 2023; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021, 2023)

En el último par de años, el gobierno del Estado de Quintana Roo ha emprendido esfuerzos significativos para mejorar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con un enfoque particular en la igualdad entre mujeres y hombres. Esta labor se ha reflejado en diversas iniciativas y políticas públicas, cuyos impactos pueden medirse a través de varios





indicadores clave. Uno de los más importantes es la pobreza y la desigualdad, las cuales continúan siendo temas críticos en el Estado. A pesar de la industria turística, los beneficios económicos no siempre se distribuyen equitativamente, lo que conduce a marcadas diferencias socioeconómicas entre las zonas turísticas y las comunidades más marginadas.

De acuerdo con la publicación de la medición de pobreza multidimensional 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) entre los años 2020 y 2022, se evidencia un decremento en el porcentaje de la población en situación de pobreza en las 32 entidades federativas de México, siendo Quintana Roo, Baja California Sur y Tlaxcala las que presentaron mayor decremento en este indicador, registrando decrementos del 47.5% al 27.0%, 27.6% al 13.3% y 49.5% al 38.8%, respectivamente. Algo similar ocurrió en cuanto a la población en situación de pobreza extrema, donde se observó un decremento en este indicador en 30 de las 32 entidades federativas entre 2020 y 2022; Quintana Roo, Yucatán y Tlaxcala son las entidades con el mayor decremento en el porcentaje de población en situación de pobreza extrema, pasando del 10.6% al 4.2%, 11.3% al 5.6% y 9.8% al 6.8%, respectivamente (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022).

Analizando con más profundidad la pobreza en Quintana Roo, con base a las cifras oficiales más recientes y disponibles, de 2018 a 2020 la pobreza extrema aumentó 6.8 puntos porcentuales al pasar de 3.8% a 10.6%. En términos absolutos, esto significa que hubo alrededor de 216 mil personas que ahora viven en situación de pobreza extrema. En cuanto al porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales, estos disminuyeron 13.3 puntos porcentuales, al pasar de 34.8% en 2010 a 21.5% en 2020. La población vulnerable por ingresos aumentó 3.6 puntos porcentuales, al situarse en 5.7% en 2018, a 9.5 en 2020 (Tabla 4) (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2021).

Tabla 4. Evolución de la Pobreza en Quintana Roo, 2010-2020

Evolución de la Pobreza en Quintana Roo, 2010-2020												
	2010		2012		2014		2016		2018		2020	
	%	Miles de Personas	%	Miles de Personas	%	Miles de Personas	%	Miles de Personas	%	Miles de Personas	%	Miles de Personas
Quintana Roo												
Pobreza	34.6	471.7	38.8	563.3	35.9	553	31.7	537.9	30.2	546.4	47.5	892.9
Pobreza Moderada	28.2	383.2	30.4	441.1	28.9	445.5	26.6	452.4	26.4	477.4	36.9	693.4
Pobreza Extrema	6.4	87.5	8.4	122.2	7	107.6	5	85.5	3.8	69.0	10.6	199.4
Vulnerable por carencias sociales	36.1	491.5	30.4	441.7	34.2	526.3	38.4	627.2	34.8	630.2	21.5	404.2
Vulnerable por ingresos	4.7	64.6	6.2	89.9	6.3	96.3	4.3	70.4	5.9	106.6	9.5	178.5





Población no pobre y no vulnerable	24.6	334.5	24.6	357.2	23.7	365.5	28.4	464.3	29.1	467.3	21.5	404.9
------------------------------------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------

Fuente: CONEVAL, 2020

En términos de derechos económicos, Quintana Roo ha mostrado una evolución dinámica, aunque con desafíos significativos. La tasa de empleo y desempleo ha sido particularmente volátil, influenciada fuertemente por la industria turística, el sector dominante en la economía del Estado. Ante la pandemia de COVID-19, se experimentó un aumento en el desempleo, especialmente en 2020 y 2021, aunque empezó a mostrar signos de recuperación en el año siguiente.

La brecha salarial de género refleja una problemática en el ámbito nacional, persiste, aún y cuando se han implementado políticas para su reducción. El nivel de emprendimiento, especialmente entre las mujeres, ha ido en aumento, impulsado por iniciativas gubernamentales y privadas de apoyo a pequeñas y medianas empresas, esto se ha logrado por la promoción al empoderamiento económico de las mujeres a través de programas de capacitación y microcréditos, dirigidos especialmente a aquellas en comunidades rurales e indígenas. En cuanto a la igualdad salarial y oportunidades laborales, se han realizado esfuerzos para garantizar la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres en el ámbito nacional, sin embargo, en Quintana Roo esto no ha logrado ser una realidad lo que se puede evaluar a través de la brecha salarial de género y la tasa de participación femenina en el mercado laboral (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2023).

En el ámbito social, el sector de la educación y los servicios sociales ha mostrado avances significativos, aunque todavía enfrenta desafíos importantes. Hasta 2021, la tasa promedio de escolaridad en adultos mayores de 25 años en el Estado era de alrededor de 9.7 años, según el INEGI. Este dato sugiere que la mayoría de los adultos en Quintana Roo ha completado la Educación Básica y tiene algunos años de educación secundaria. Sin embargo, las disparidades entre las zonas urbanas y rurales siguen siendo un tema de preocupación, por ejemplo: del total de las 1,562 escuelas públicas federalizadas de educación básica y 196 escuelas públicas de Educación Media y Superior en el Estado, se tiene una cobertura del 46.4% con servicio de Internet, lo cual resulta insuficiente ante los nuevos desafíos tecnológicos que ha dejado la contingencia sanitaria y el papel de las tecnologías de la información y comunicación en el aprendizaje, por lo que se requiere emprender un programa para dotar de Internet a todas las escuelas del Estado de Quintana Roo, particularmente en las zonas rurales (Gobierno de Quintana Roo, 2023).

En cuanto a la alfabetización, el Estado ha mantenido una tasa alta, superando el 95%. Este es un indicador positivo del acceso básico a la educación y las habilidades fundamentales de lectura y escritura entre la población adulta (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021; Secretaría de Economía, 2023). No obstante, persisten retos en la educación media superior y superior, donde las tasas de abandono escolar reflejan las desigualdades





socioeconómicas y regionales.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Estado de Quintana Roo, se contaban con 951,569 personas con educación básica, de las cuales 475,256 fueron hombres y 476,313 mujeres que representan el 50.05% de la población de 3 años y más; 396,392 con educación media superior, de las cuales 208,134 son hombres y 188,258 mujeres que representan el 22.62% de la población de 3 años y más; 297,421 personas contaban con educación superior, de las cuales 148,816 son hombres y 148,605 mujeres que representan el 16.97% de la población de 3 años y más, la población sin escolaridad es de 100,544 personas, 47,677 hombres y 52,058 mujeres, que representan el 5.74% de la población de 3 años y más (Gobierno de Quintana Roo, 2023; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021).

El ámbito de la salud en Quintana Roo también experimenta desafíos, ya que, de acuerdo con las cifras más recientes disponibles del CONEVAL pasó de 15.6% en 2018 a 24.8% en 2020, en cuanto a la carencia por acceso a los servicios de salud, entendida como la ausencia de afiliación o adscripción a alguna institución pública de seguridad social o seguros médicos privados, que se estimó estuvo presente en 466,739 habitantes (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020).

Respecto a los derechos culturales, se han ampliado el número de proyectos de restauración y conservación de sitios arqueológicos y patrimonios culturales en las que han colaborado organizaciones nacionales, internacionales y el gobierno del Estado. En el ámbito de educación cultural, los programas que incorporan la perspectiva de género y la de derechos humanos han ganado impulso, buscando no solo educar, sino también cambiar actitudes y fomentar una mayor inclusión y respeto por la diversidad. Estos esfuerzos se reflejan en la integración de estos temas en los currículos escolares, aunque los datos específicos sobre el alcance y la efectividad de estos programas son limitados (Gobierno de Quintana Roo, 2021).

En el terreno ambiental, se han desarrollado proyectos que involucran a mujeres en la gestión de recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles. Sin embargo, aún se presentan desafíos ambientales significativos, los cuales tienen un impacto diferenciado en las comunidades, especialmente en las mujeres. Ellas, a menudo encargadas del cuidado del hogar y la gestión de recursos naturales en sus comunidades, son particularmente vulnerables a los cambios ambientales y a los desastres naturales. El desarrollo sostenible es un desafío constante en Quintana Roo, donde el rápido crecimiento turístico y urbanístico ha llevado a preocupaciones sobre el impacto ambiental. El cambio climático es otra área de preocupación. Quintana Roo es vulnerable a la elevación del nivel del mar y a huracanes más intensos. La participación de las mujeres en la gestión ambiental es clave para abordar estos desafíos. Las políticas y programas que fomentan la educación ambiental y el empoderamiento económico de las mujeres son cruciales en este sentido.

A continuación, se profundizará en las áreas antes mencionadas y además se incorporarán los resultados obtenidos de las mesas de trabajo fueron consolidados en un documento



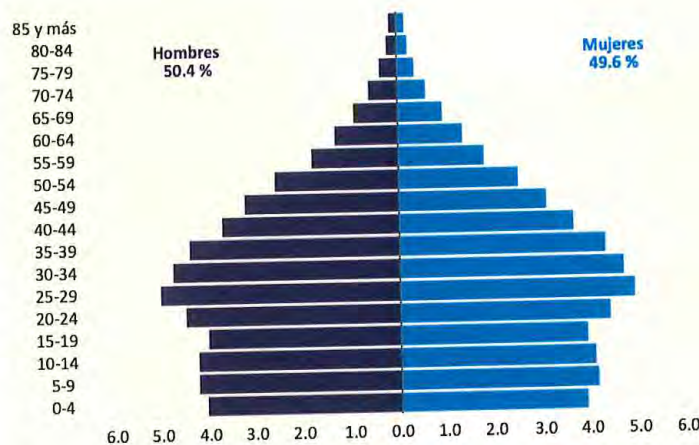
ampliado que abarca diversas áreas temáticas. Para facilitar la comprensión y presentación concisa, en este documento se destacarán los puntos más relevantes y significativos derivados de las discusiones y aportaciones de los participantes en las mesas de trabajo. Esto permitió una visión clara y enfocada en los aspectos más destacados, brindando así una síntesis de los temas abordados durante las sesiones de trabajo.

o **Contexto Demográfico del Estado de Quintana Roo**

Quintana Roo, es una de las entidades de mayor dinamismo demográfico en México, alberga a 1.85 millones de habitantes, con una distribución equitativa entre sexos, donde las mujeres constituyen un 49.6% y los hombres un 50.4% (Gráfico 1). Esta cantidad de población coloca al Estado en la vigésimo cuarta posición en el país, escalando dos posiciones desde 2010. Cuenta con una población joven cuya mediana de edad ha aumentado de 22 años en el 2000 a 28 años en 2020 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

El municipio de Benito Juárez es el corazón poblacional de la región con más de 911,000 habitantes, en tanto que Isla Mujeres, con poco más de 22,000 personas, es la que cuenta con menor número de habitantes. La tasa de fecundidad muestra un descenso consistente, reflejando una tendencia hacia familias más pequeñas, con mujeres que en promedio ahora tienen 1.8 hijos, en comparación con los 2.3 de dos décadas atrás.

Gráfico 1. Pirámide poblacional Quintana Roo, 2020



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI



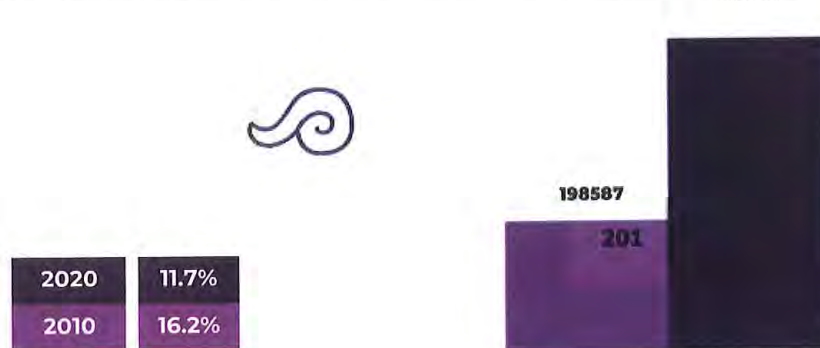


Con respecto a la economía, la entidad exhibe una fuerza laboral activa del 65% entre los mayores de 12 años. Sin embargo, existe una disparidad en la participación económica entre mujeres y hombres, siendo significativamente mayor en los hombres. La presencia internacional también es palpable en Quintana Roo, con casi 40,000 residentes nacidos en el extranjero, especialmente de Guatemala, Estados Unidos y Cuba, lo que subraya su carácter multicultural (INEGI et al., 2023; Secretaría de Economía, 2023).

En cuanto a la diversidad cultural, los hablantes de lenguas indígenas representan un 11.7% de la población en 2020, aunque la cantidad de personas que hablan lengua indígena son más en cantidad, la proporción ha disminuido desde 2010 (Gráfico 2) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

Además, de acuerdo con el INEGI, en el 2020, una parte de la población se identifica como afromexicana, sumando un 2.8% al tejido social del Estado. La inclusión y accesibilidad también son aspectos cruciales en Quintana Roo. Un 8.8% de los habitantes enfrentan limitaciones para realizar actividades cotidianas, mientras que un 3.6% tiene alguna discapacidad y un 1.1% vive con problemas o condiciones mentales. Estas cifras subrayan la importancia de políticas públicas inclusivas y accesibles para asegurar la igualdad de oportunidades para todos los residentes.

Gráfico 2. Población de 3 años y más hablante de lengua indígena, 2010 y 2020



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

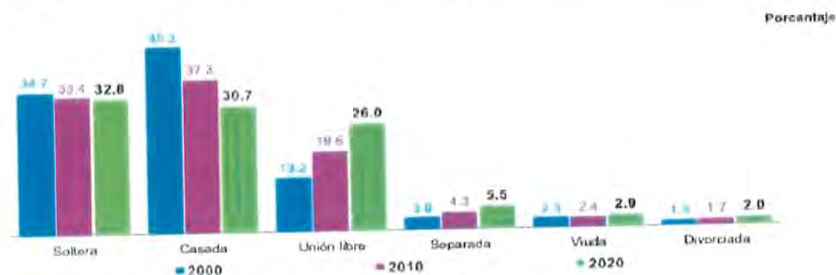
En cuanto a su situación conyugal la población casada ha disminuido, alrededor de 14% del 2000 al 2020, mientras que ese porcentaje se ha incrementado para el caso de las personas





que viven en unión libre, todos los demás parámetros se mantienen equilibrados a lo largo del tiempo como se percibe en el gráfico 3 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

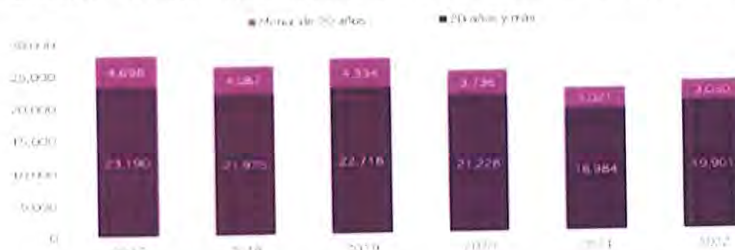
Gráfico 3. Distribución de la población de 12 años y más por situación conyugal del 2000 al 2020.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Durante el periodo de 2017 a 2022, se evidenció una disminución del 18% en los nacimientos, lo que representa un total de 4,957 nacimientos menos en comparación con el año 2017. Al analizar la distribución de nacimientos según la edad de la madre, se observó una disminución del 36% para las madres menores de 20 años y del 14% para aquellas de 20 años en adelante para 2022, como se observa en el gráfico 4.

Gráfico 4. Total, de Nacimientos Ocurridos en Quintana Roo por Edad de la Madre, 2017-2022



Fuente: Sistema de Información de Nacimientos (SINAC), 2023

Durante el periodo analizado, se observa un aumento en la cantidad de defunciones a partir del año 2020, atribuido a las complicaciones de la enfermedad grave de la COVID-19 durante las fases agudas de la pandemia, generando un exceso en la mortalidad. A partir de 2022, se evidencia un cambio en la tendencia con una disminución del exceso de mortalidad general en el Estado de Quintana Roo (Gráfico 5). Respecto a la composición por sexo, se destaca que el 62.1% de las defunciones se concentra en hombres, mientras que el 37.9% corresponde a mujeres.





Gráfico 5: Total de Defunciones por año y sexo, Quintana Roo 2017-2022

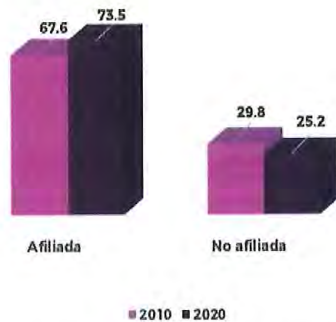


Fuente: Sistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones (SEED), 2023

• **Eje Salud, Alimentación y Vivienda**

Uno de los sectores con más avance es el de salud, ya que durante la década de 2008 a 2018 es notable en términos de accesibilidad. La reducción de casi 19 puntos porcentuales en la carencia de acceso a servicios de salud indica que un número significativo de personas obtuvo cobertura por primera vez (INEGI, 2018). Este cambio es incluso ligeramente más favorable que la tendencia en el ámbito nacional, donde la reducción fue de 22.2 puntos porcentuales. En el contexto nacional, Quintana Roo se posicionó en 2018 en el 11º lugar entre las entidades federativas en cuanto a acceso a servicios de salud (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020). Esta tendencia mejoró aún más cuando se trata del acceso a la salud en 2020, en el que la brecha entre personas afiliadas y no afiliadas continuó disminuyendo, como se observa en la gráfica 6.

Gráfico 6. Distribución de la Población en Condición de Afiliación a Servicios de Salud en Quintana Roo.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI





No obstante, es fundamental distinguir entre el acceso y la calidad de los servicios proporcionados. La calidad de la atención médica es un tema recurrente en las evaluaciones de políticas de desarrollo social, mejorar la calidad implica no solo contar con suficiente personal médico, infraestructura y equipamiento adecuado, sino también fomentar prácticas de atención que prioricen la prevención y el tratamiento oportuno de enfermedades. Además, se debe prestar atención a la distribución geográfica de los servicios para asegurar que las comunidades más remotas tengan igual acceso a la atención médica.

Al analizar los componentes específicos de acceso a la salud, se observa que 1,365,328 de personas cuentan con un servicio de salud, históricamente ha aumentado considerablemente en la población afiliada al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como incrementos en la afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en menor medida al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Defensa o Marina. También se registró un ligero aumento en el número de personas con seguro privado de gastos médicos y aquellos que tienen acceso a servicios médicos a través de la seguridad social indirecta, como se ve la distribución en la imagen 1.

Imagen 1. Distribución de la población afiliada por institución de salud en Quintana Roo



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En relación con las principales causas de enfermedad, según el Anuario Estadístico de Morbilidad Quintana Roo 2020, las infecciones respiratorias ocuparon la primera posición. Se destaca que 85,291 personas afectadas optaron por buscar atención en instituciones de salud no públicas. En el segundo y tercer lugar, las preferencias se inclinaron hacia los Servicios de Salud y el IMSS, respectivamente.

Este mismo patrón se replicó en casos de infecciones intestinales por otros organismos y enfermedades mal definidas, donde aquellos afectados prefirieron recurrir a instituciones no públicas. Sin embargo, en situaciones específicas como el COVID-19, la obesidad y la



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



gingivitis, la mayoría de la población optó por buscar atención en servicios de salud públicos en lugar de recurrir a opciones privadas.

Es importante resaltar que la información proporcionada en la tabla 5 refleja las elecciones de atención médica realizadas por la población, ofreciendo una perspectiva valiosa para entender las preferencias y comportamientos en términos de salud.

Tabla 5. Principales causas de enfermedad 2022

Principales causas de enfermedad 2022							
10 principales Causas de Enfermedad en Quintana Roo	OTRAS	SSA	IMSS	ISSSTE	SEMAR	SEDENA	TOTAL
Infecciones respiratorias agudas	95,159	68,158	80,050	11,890	1,089	646	256,992
Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	31,416	12,001	21,408	2,359	66	194	67,444
Infección de vías urinarias	11,754	16,852	20,670	2,097	326	209	51,908
COVID-19	177	3,212	48,697	2,472	149	2	54,709
Úlceras, gastritis y duodenitis	4,410	3,729	4,277	986	100	81	13,583
Otitis media aguda	6,258	2,652	110	466	57	43	9,586
Obesidad	623	2,341	16,532	911	112	30	20,549
Gingivitis y enfermedad periodontal	2,106	4,862	13,130	1,456	494	19	22,067
Conjuntivitis	3,019	1,407	4,920	498	92	42	9,978
Vulvovaginitis	1,651	4,599	1,017	292	29	56	7,644

Fuente: Anuario Estadístico de morbilidad Quintana Roo 2020. Disponible por consulta en https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/morbilidad_estatal.html

En cuanto a la mortalidad, se observa un aumento constante en el número total de defunciones, pasando de 4,958 en 2017 a 9,662 en 2021. Este incremento está influenciado por el impacto de la pandemia de COVID-19 evidenciado en la tabla 6, especialmente en el año 2020, donde se registró un marcado aumento en el número de defunciones, contribuyendo con 2,685 casos. Aunque en 2021 se observa una disminución en los casos de COVID-19 (2,600), la cifra sigue siendo significativa, indicando la persistencia del impacto de la pandemia en la mortalidad.

Las enfermedades del corazón emergen como la principal causa de defunción a lo largo de los años analizados, mostrando un aumento constante y alcanzando su punto más alto en





2021 con 1,569 fallecimientos. Este patrón resalta la relevancia de las enfermedades cardiovasculares como un importante desafío de salud en la región.

Otras causas relevantes de defunción incluyen la diabetes mellitus, tumores malignos, accidentes, enfermedades del hígado y agresiones (homicidios). Estas cifras proporcionan información valiosa para la formulación de políticas de salud pública y la implementación de intervenciones preventivas en la región.

Tabla 6. Principales causas de defunción Quintana Roo 2017 – 2021

Principales causas de defunción Quintana Roo 2017 – 2021							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
10 principales Causas de Defunción, Quintana Roo	4,326	4,314	4,898	8,428	8,820	6,351	37,137
Enfermedades del Corazón	946	927	1,046	1,282	1,569	1,407	7,177
COVID-19	0	0	0	2,685	2,600	371	5,656
Diabetes Mellitus	783	696	847	1,313	1,152	1,093	5,884
Tumores Malignos	654	607	668	830	804	937	4,500
Accidentes	458	401	576	440	730	528	3,133
Enfermedades del hígado	485	401	480	480	571	598	3,015
Agresiones (Homicidios)	368	647	551	367	365	595	2,893
Neumonía e influenza	194	195	225	563	457	249	1,883
Enfermedades Cerebrovasculares	280	296	324	291	349	358	1,898
Enfermedad por Virus de la Inmunodeficiencia Humana	158	144	181	177	223	215	1,098

Fuente: Estadísticas de Defunciones Registradas 2017-2022, INEGI.

Se hace mención que estadísticamente no se cuentan con series históricas diferenciadas por sexo, lo cual complica el entendimiento pleno del impacto de estos cambios, ya que mujeres y hombres pueden experimentar diferencias en el acceso y la calidad de los servicios de salud debido a una variedad de factores socioeconómicos y culturales.

La carencia de alimentos es evaluada a través del concepto de seguridad alimentaria, una medida integral que aborda la disponibilidad, el acceso y la utilización adecuada de alimentos para satisfacer las necesidades nutricionales de la población. La seguridad alimentaria no solo se centra en la cantidad de alimentos disponibles, sino también en la calidad, diversidad y sostenibilidad de la dieta.

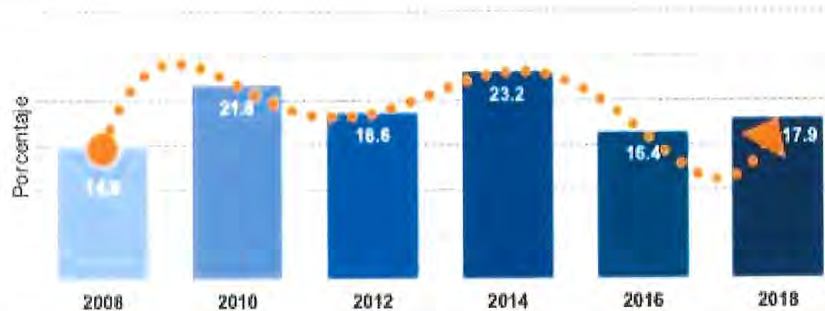
Este enfoque busca garantizar que todas las personas tengan acceso físico y económico a alimentos suficientes y nutritivos en todo momento. Además, considera la capacidad de utilizar y aprovechar adecuadamente los alimentos para mantener una vida activa y





saludable. Para el caso de Quintana Roo, se observa un aumento de 3.2 puntos porcentuales de 2008 a 2020 de acuerdo con las cifras más recientes disponibles en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL). En términos absolutos, se traduce en un aumento de aproximadamente 121,200 personas en esta situación, al pasar de casi 187,500 en 2008 a alrededor de 308,700 en 2018. En el ámbito nacional la carencia por acceso a la alimentación tuvo una reducción de 1.3 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, al pasar de 21.7% a 20.4%. En 2018, el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación en Quintana Roo fue de 2.5 puntos porcentuales menor que el porcentaje nacional. Ese mismo año, el estado ocupó el lugar 21 entre las 32 entidades federativas por sus niveles en esta carencia como se observa en el siguiente gráfico (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2020).

Gráfico 7. Evolución de la carencia por Acceso a Carencia Alimentaria en Quintana Roo, 2008-2018



Fuente: CONEVAL, 2020

Para ejercer el derecho a la alimentación de manera efectiva en Quintana Roo, se destaca la necesidad de facilitar el acceso físico y económico a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad, especialmente para las personas en situación de pobreza.

La Tabla 7, aborda la incidencia y el número de personas en los componentes del indicador de carencia por acceso a la alimentación en Quintana Roo, entre los años 2008 y 2018, revela patrones interesantes sobre la seguridad alimentaria en la región. En cuanto a la seguridad alimentaria, se destaca un incremento en el porcentaje, pasando de 70.9% en 2008 a 65.1% en 2018. Este aumento se refleja también en el número absoluto de personas con seguridad alimentaria, que ha experimentado un crecimiento constante de 786.7 mil en 2010 a 1,121 mil en 2018.

En el caso de la inseguridad alimentaria leve, se observa un pico en el porcentaje en 2010 con un 20.4%, seguido de una disminución gradual hasta alcanzar el 17% en 2018. Aunque la incidencia ha variado, el número de personas afectadas ha mostrado una ligera reducción,



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



pasando de 278.5 mil en 2010 a 292.8 mil en 2018.

La inseguridad alimentaria moderada, representada en porcentajes, ha experimentado cambios, descendiendo del 13% en 2010 al 10% en 2018. A nivel numérico, el total de personas afectadas ha fluctuado, siendo más alto en 2010 con 176.6 mil y alcanzando 172 mil en 2018.

Finalmente, la inseguridad alimentaria severa ha mostrado variabilidad en los porcentajes a lo largo de los años, con un descenso del 5.5% en 2008 al 7.9% en 2018. En términos absolutos, el número de personas con inseguridad alimentaria severa ha fluctuado, siendo más alto en 2014 con 180.1 mil y disminuyendo a 136.7 mil en 2018.

Tabla 7. Incidencia y número de personas en los componentes del indicador carencia por acceso a la alimentación en Quintana Roo, 2008- 2018

Componentes	Porcentaje						Miles de Personas					
	2008	2010	2012	2014	2016	2018	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Seguridad alimentaria	70.9	57.7	59.3	60.2	64.4	65.1	901.5	786.7	861.6	928.5	1052.3	1121
Inseguridad alimentaria leve	14.3	20.4	22	16.5	19.2	17	181.8	278.5	320	254.5	312.9	292.8
Inseguridad alimentaria moderada	9.3	13	9.7	11.6	9.9	10	117.9	176.6	140.3	178.1	161.7	172
Inseguridad alimentaria Severa	5.5	8.8	9	11.7	6.5	7.9	69.9	120.5	130.1	180.1	106	136.7

Fuente: Coneval, 2020

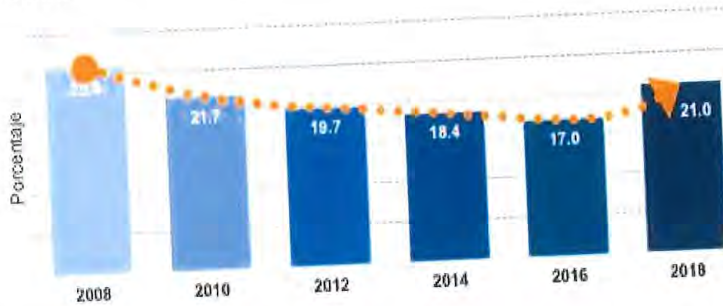
Según el Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para Quintana Roo, la población que experimenta carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda ha experimentado un preocupante aumento de 8.8 puntos porcentuales entre 2008 y 2018. Este indicador considera como carentes a aquellos que residen en viviendas con características específicas, como obtener agua de fuentes no seguras, carecer de servicios de drenaje, no disponer de energía eléctrica, o utilizar combustibles como leña o carbón sin chimenea para cocinar.

En términos absolutos, este aumento representa aproximadamente 170,400 personas, llevando la cifra de afectados de alrededor de 164,400 en 2008 a cerca de 375,100 en 2018, expresado en el siguiente gráfico porcentual.





Gráfico 8. Evolución de la carencia por calidad y espacios de la vivienda en Quintana Roo, 2008-2018



Fuente: CONEVAL, 2020

En el ámbito nacional, la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda disminuyó en 3.1 puntos porcentuales durante el mismo período, situándose en el 19.8% en 2018. Sin embargo, Quintana Roo mostró un porcentaje 2.0 puntos mayor que el promedio nacional y ocupó el lugar 11 entre las entidades federativas en esta carencia.

Destaca entre los componentes de esta carencia el hecho de que la población en viviendas sin chimenea cuando utilizan leña o carbón para cocinar aumentó en 5.2 puntos porcentuales de 2008 a 2018. Este fenómeno subraya la necesidad urgente de abordar la falta de acceso a servicios básicos, especialmente en entornos rurales y periferias metropolitanas, para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda en Quintana Roo. Este diagnóstico refleja la persistencia de desigualdades que afectan a grupos poblacionales y regiones específicas, señaladas también por el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 en el ámbito nacional.

Entre 2008 y 2018, la población con esta carencia en Quintana Roo experimentó un aumento significativo de 8.8 puntos porcentuales, representando un incremento de alrededor de 210,800 personas. Este aumento se refleja en el gráfico 9 del informe, mostrando un crecimiento constante a lo largo de ese período. En el ámbito nacional, la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda disminuyó en 3.1 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, situándose en el 19.8% en 2018. Sin embargo, Quintana Roo presentó un porcentaje 2.0 puntos porcentuales mayor que el promedio nacional y ocupó el lugar 11 entre las 32 entidades federativas en esta carencia.

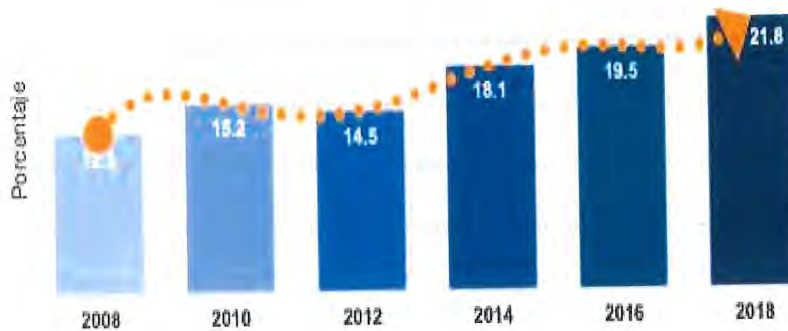


SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANAROENSE
DE LA MUJER



Gráfico 9. Evolución de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en Quintana Roo, 2008-2018



Fuente: CONEVAL, 2020

Aunque se reconoce un avance en la reducción de esta carencia en el ámbito nacional, persisten desigualdades que afectan a grupos poblacionales y regiones específicas, según el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020.

Resultados de las mesas de trabajo del Eje de Salud, alimentación y Vivienda.

Aunque se han abordado desde distintas realidades, la salud, alimentación y vivienda convergen en su objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar general. Uno de los puntos clave que se resalta es el acceso a servicios de salud de calidad, lo cual se reconoce como fundamental para el bienestar de la comunidad. Este enfoque abarca tanto la atención médica en general como la atención específica a las necesidades de las mujeres. Se busca garantizar que todos tengan acceso equitativo a una atención médica de calidad, abordando cuestiones relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de enfermedades y la atención a pacientes terminales. Un elemento esencial en este enfoque es la incorporación de traductores y una atención metalingüística, especialmente para atender a la población indígena y migrante, garantizando que no se excluya a aquellos que hablan lenguas distintas.

La promoción de alimentos saludables también ocupa un lugar destacado en esta agenda integral. Se reconoce la importancia de que la población tenga acceso a alimentos nutritivos, lo cual influye directamente en su salud y en la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación. La disponibilidad de alimentos saludables para todos los grupos poblacionales, sin discriminación ni exclusión, es un objetivo compartido. Además, se busca promover una alimentación sana con productos locales, respetando las tradiciones



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANAROENSE
DE LA MUJER



culinarias de las comunidades indígenas y migrantes, fomentando así la interculturalidad en la alimentación.

La vivienda digna y segura es otro punto central en este programa, se reconoce que la calidad de vida de la población está estrechamente relacionada con la infraestructura de vivienda. Se busca garantizar que las viviendas sean adecuadas, seguras y estén ubicadas en entornos libres de violencia. Esto abarca aspectos como la iluminación, el acceso al transporte y los servicios de vigilancia. La interculturalidad se refleja en la inclusión de diferentes perspectivas sobre cómo debe ser una vivienda adecuada, respetando las distintas tradiciones y necesidades de la población.

- **Eje Seguridad y justicia**

La sensación de seguridad entre los residentes de Quintana Roo se ha visto afectada por la comisión de delitos comunes y el aumento de la presencia de grupos de delincuencia organizada en las localidades del Sur del Estado. La Estrategia Nacional de Seguridad Pública establece la necesidad de implementar acciones que sean integrales, transversales e inclusivas.

En este contexto, resulta esencial involucrar a la comunidad en la evaluación de las políticas de prevención del delito. Es crucial diseñar esquemas de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de las personas miembros de las instituciones de seguridad pública, alineados con el marco normativo vigente y la realidad de los habitantes de Quintana Roo. Esto se vuelve fundamental para restablecer la confianza de la ciudadanía en estas instituciones.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE) proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se revela que el 64.5% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como la principal preocupación en el Estado de Quintana Roo en la actualidad (Gráfico 10).





Gráfico 10. Población de 18 años y más por entidad federativa y temas que generan mayor preocupación según la Percepción de la Población



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2023

De igual forma, en la ENVIPE 2023 se indica que los delitos más comúnmente percibidos por la población de 18 años y más en el Estado son el uso de drogas con un 45.6%, robos o asaltos frecuentes con un 39.1%, venta de drogas con un 29.3%, disparos frecuentes con un 26.4%, comportamiento pandilleril con un 25.3%, conflictos entre vecinos con un 23.5%, homicidios con un 25.7% y extorsiones con el 26.1%, entre otros. Según la ENVIPE 2023, de 100,000 habitantes encuestados en Quintana Roo, los cinco temas que generan mayor preocupación son los siguientes: El 64.5% de la población considera la inseguridad como el problema más relevante en el Estado; le siguen en importancia el aumento de precios con un 45.7%, el narcotráfico con un 31.4%, la corrupción con un 28.7% y la salud con un 25.6%. Por otra parte, la desconfianza hacia las instituciones de seguridad en las entidades federativas está en aumento. La Policía de Tránsito, la Policía Preventiva Municipal, el Ministerio Público y las Fiscalías estatales, la policía ministerial, judicial o de investigación, la policía estatal y los jueces generan mucha desconfianza como instituciones de la Administración Pública; a excepción de las instancias federales correspondientes a la Marina, el Ejército y la Guardia Nacional. El resto de los participantes en el Sistema de Justicia Penal cuentan con un nivel de confianza ciudadana inferior al 60%.

Según los datos disponibles de la ENVIPE para el período 2015-2022, la incidencia de delitos, el robo es el que se encuentra en primer lugar, y el cual ha presentado un marcado incremento desde 2015 hasta 2019, alcanzando su punto máximo con 20,050 casos. Sin embargo, se evidencia una disminución en los años subsiguientes, registrando 15,510 casos en 2020, 15,652 en 2021 y una disminución más pronunciada en 2022 con 8,486 casos (Tabla 7).

La violencia familiar también muestra variaciones a lo largo de los años, con una tendencia



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



ascendente hasta 2019, donde se alcanzan 5,508 casos. Posteriormente, se observa una disminución en 2020 con 4,813 y un pequeño pico el 2021 con 5,848 casos, en comparación del 2020, seguida de una reducción adicional en 2022 con 3,592 casos.

En el caso de daño a la propiedad, se aprecia cierta estabilidad con ligeras fluctuaciones anuales. En 2019, se registra un pico con 3,713 casos, mientras que en 2020 y 2021 se mantienen elevados con 3,202 y 4,415 casos respectivamente, seguido de una disminución en 2022 con 2,923 casos.

Tabla 7. Total, de delitos más cometidos en el Estado de Quintana Roo, 2015-2022

Total, de delitos más cometidos en el Estado de Quintana Roo, 2015-2022								
Delito	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Robo	12,652	7,102	11,318	14,318	20,050	15,510	15,652	8,486
Violencia Familiar	3,058	1,524	2,633	4,025	5,508	4,813	5,848	3,592
Daño a la propiedad	3,396	2,839	3,397	3,640	3,713	3,202	4,415	2,923
Lesiones	3,647	1,866	2,131	3,049	3,274	2,984	3,963	2,608

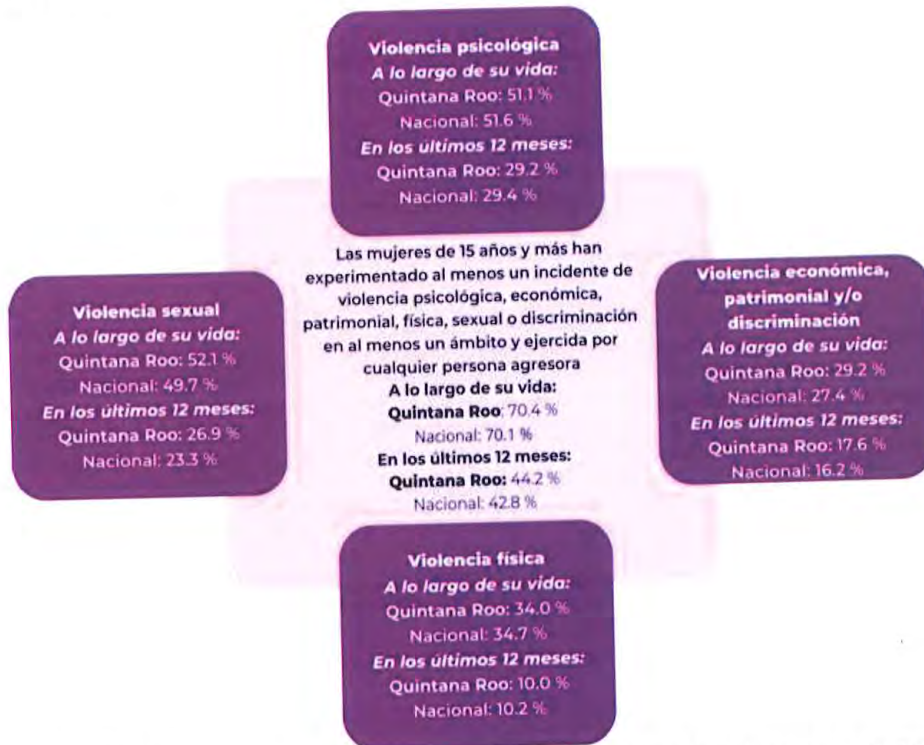
Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2015-2022.

Sin embargo, un punto preocupante es la persistencia de la violencia hacia las mujeres en Quintana Roo, requiriendo una evaluación detallada para comprender sus diversas manifestaciones y abordarlas de manera integral. En la realidad quintanarroense, se observa una variedad de violencias que afectan a mujeres de todas las edades y contextos. Desde la violencia física y psicológica hasta la sexual, económica y simbólica (Imagen 2), estas formas de agresión impactan negativamente en la vida de las mujeres.





Imagen 2. Tipos de violencia que experimentan las mujeres de 15 años y más en Quintana Roo en 2021



Fuente: Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH, 2021. INEGI

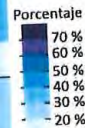
Las barreras para el acceso de las mujeres a la justicia son evidentes, destacando la importancia de fortalecer los mecanismos de denuncia y garantizar respuestas rápidas y efectivas por parte de las autoridades. Quintana Roo se sitúa en la posición 13 en la lista de entidades federativas con una alta incidencia de violencia contra mujeres de 15 años en adelante a lo largo de su vida, y en la posición 11 en cuanto a la prevalencia de violencia en los 12 meses anteriores a la realización de la ENDIREH 2021. En esta entidad, un 70.4% de mujeres de 15 años y más ha experimentado algún tipo de violencia al menos una vez en su vida, mientras que un 44.2% vivió situaciones de violencia en los 12 meses previos a la encuesta.



La incidencia de al menos un episodio de violencia a lo largo de la vida en mujeres de 15 años y más en Quintana Roo indica que aquellas que experimentan mayor violencia son las que viven en áreas urbanas (73.2%), tienen edades comprendidas entre 25 y 34 años (77.5%), poseen un nivel educativo superior (79.2%), se encuentran en estado civil de solteras (74.3%), y no hablan una lengua indígena ni se consideran indígenas (75.3%) como se observa en la tabla 8.

Tabla 8. Tipos de Violencia que Viven las Mujeres de 15 años y más según sus Características 2021

	Área	Edad	Escolaridad	Situación conyugal	Condición indígena	Tipos de violencia				
						Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica, patrimonial y/o discriminación
	Rural					49.3 %	35.2 %	26.0 %	23.7 %	14.4 %
	Urbano					73.2 %	54.2 %	35.0 %	55.8 %	31.1 %
		15-24 años				74.1 %	56.3 %	32.5 %	64.5 %	19.7 %
		25-34 años				77.5 %	59.4 %	38.1 %	61.7 %	34.4 %
		35-44 años				71.3 %	50.1 %	35.1 %	52.8 %	36.1 %
		45-54 años				68.4 %	50.7 %	34.7 %	45.4 %	30.1 %
		55-64 años				63.3 %	44.5 %	31.3 %	38.7 %	31.2 %
		65 años y más				52.8 %	35.9 %	25.3 %	25.1 %	17.9 %
			No aprobó ningún grado escolar			48.8 %	33.1 %	20.4 %	19.7 %	27.7 %
			Primaria			62.3 %	46.1 %	35.2 %	30.6 %	29.2 %
			Secundaria			68.5 %	48.7 %	38.4 %	49.6 %	30.3 %
			Educación media superior			76.3 %	55.2 %	33.4 %	63.0 %	25.9 %
			Educación superior			79.2 %	58.2 %	30.9 %	70.4 %	32.3 %
			Casada o unida			67.9 %	47.5 %	31.9 %	48.4 %	26.3 %
			Separada, divorciada o viuda			73.5 %	57.3 %	41.5 %	48.0 %	47.3 %
			Soltera			74.3 %	58.6 %	31.9 %	66.2 %	19.0 %
			No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena			75.3 %	55.3 %	34.3 %	60.9 %	30.4 %
			Sí habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena			65.2 %	46.6 %	33.5 %	42.6 %	27.8 %



Fuente: Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH, 2021.INEGI



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER



En cuanto a las formas de violencia, la más común es la comunitaria, afectando al 46.9% de las mujeres de 15 años y más a lo largo de sus vidas, y un 25.4% indicó haber experimentado al menos un incidente de violencia (Imagen 3).

Imagen 3. Ámbito donde Experimentan la Violencia las Mujeres en Quintana Roo



Fuente: Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH, 2021.INEGI





Según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de 2023, se estima que en el año 2022 se cometieron 434,880 delitos en el Estado de Quintana Roo. De este total, solo se denunció el 9.2%, lo que representa un decremento del 3.2% en comparación con el año 2021. Respecto a los delitos denunciados ante el Ministerio Público o la Fiscalía Estatal, se inició una carpeta de investigación en el 67.8% de los casos, un decremento del 1.8% con respecto al año anterior. En otras palabras, de todos los delitos cometidos, solo se inició una Carpeta de Investigación en un 6.3% de los casos, un decremento del 2.36% en comparación con el año 2021. Este dato indica que aproximadamente el 93% de los delitos no fueron denunciados, lo que equivale a 407,482 casos.

En la tabla 9, conforme a los datos disponibles de la ENVIPE en el período 2017-2022, se observa que, en cuanto al total de delitos ocurridos, se observa un aumento constante, pasando de 390,285 en 2017 a 431,155 en 2021, reflejando un incremento del 10.47%. A pesar de este aumento, es relevante destacar la proporción de delitos que no son denunciados, constituyendo un 87.51% del total de casos en 2021.

El número de delitos denunciados ha experimentado variaciones anuales, alcanzando un total de 53,660 en 2021, lo que representa un aumento del 13.21% en comparación con 2017. Esta tendencia positiva sugiere una mayor disposición de la población a reportar incidentes delictivos. En relación con las carpetas de investigación, se observa un aumento significativo del 14.84% desde 2017 hasta 2021, con un total de 37,349 casos en los que se inició una investigación. A su vez, los casos en los que no se inició una carpeta de investigación han disminuido en un 6.53% durante el mismo período, llegando a 12,042 casos en 2021.

Un aspecto notable es el incremento del 114.31% en los casos donde no se especifica si se inició o no una carpeta de investigación, llegando a 4,269 casos en 2021. Esto sugiere una necesidad de mayor claridad y registro en los procesos de denuncia y seguimiento.

Tabla 9. Medición y estado de las Denuncias de los Delitos

Medición y estado de las Denuncias de los Delitos							
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	% del 2021	Variación 2017 - 2021
Total, de delitos ocurridos	390,285	403,914	455,123	453,322	431,155	100%	10.47%
Delitos denunciados	47,399	48,558	53,504	49,860	53,660	12.45%	13.21%
Si iniciaron carpeta de investigación	32,524	35,333	40,544	23,204	37,349	8.66%	14.84%
No iniciaron carpeta de investigación	12,883	10,827	11,696	25,204	12,042	2.79%	-6.53%





No específico (si inició o no carpeta de investigación)	1,992	2,398	1,264	1,095	4,269	0.99%	114.31%
Delitos no denunciados	342,649	354,755	400,119	402,950	377,288	87.51%	10.11%

Fuente: Encuesta de Victimización y Percepción de la Violencia 2017-2021

Resultados de las mesas de trabajo del Eje de Seguridad y Justicia

En el Estado, se enfrentan desafíos relacionados con la seguridad y la justicia que incluyen la prevención, atención, sanción, erradicación y reparación del daño en casos de violencia de género, así como el acceso a un sistema de justicia pronta, sin discriminación y con perspectiva de género para las mujeres. Estas problemáticas son de gran relevancia y se manifiestan de manera distinta en las zonas rurales, la capital y las zonas turísticas del Estado.

La población del municipio de Felipe Carrillo Puerto enfrenta desafíos adicionales debido a la distancia a las instituciones y la falta de recursos económicos. Además, la presencia de usos y costumbres, junto con factores religiosos, puede influir en la percepción y denuncia de la violencia de género.

En el municipio de Benito Juárez, la dependencia del turismo en la economía local puede agravar la vulnerabilidad de las mujeres, ya que a menudo trabajan en sectores relacionados con el turismo y pueden enfrentar desafíos específicos en términos de acceso a la justicia y prevención de la violencia de género. La violencia puede manifestarse de manera diferente en un entorno turístico debido a la movilidad de la población y la falta de redes de apoyo locales. Las víctimas de violencia de género en estas áreas pueden enfrentar obstáculos adicionales para acceder a la justicia, como la falta de conocimiento de sus derechos, el miedo a represalias y la falta de servicios especializados.

En el municipio de Othón P. Blanco es esencial fortalecer la infraestructura y los recursos de las dependencias encargadas de impartir justicia, así como la inversión en capital humano certificado y con capacitación integral y ética en las instituciones son fundamentales en todos los ámbitos de competencia, con resultados reales y progresivos. Es crucial establecer casas de día, albergues, casas de seguridad y espacios de contención para mujeres de todas las edades en todas las áreas del estado. La colaboración entre el gobierno y la sociedad civil es esencial para brindar presupuestos y mecanismos suficientes para abordar estas problemáticas de manera efectiva. Además, se espera que se brinde una atención sensible y respetuosa hacia las víctimas y que se fomente la empatía en todo el proceso de atención.





La interculturalidad y la presencia de personas intérpretes en lenguas indígenas, como la lengua maya, son elementos clave para garantizar que todas las mujeres tengan igualdad de acceso a la justicia, independientemente de su origen étnico. Esto es especialmente importante en las zonas rurales, donde las poblaciones indígenas pueden enfrentar barreras adicionales para acceder a servicios de justicia sensibles a su cultura y lengua. La inclusión de intérpretes y la sensibilización cultural son esenciales para abordar esta problemática.

- Propuestas generadas en las mesas de trabajo del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, relacionadas con el eje de *Seguridad y Justicia*.
 1. Se reconoce que las causas profundas de violencia se relacionan con factores culturales, estereotipos, económicos, psicológicos, emocionales, consumo de alcohol y drogas y problemas de salud mental. Por ello se considera que se debe fortalecer el acceso, capacitación, reeducación, rehabilitación, tratamiento y atención a la salud mental y diseñar campañas de difusión para sensibilizar y prevenir. Las campañas deben ser desde la etapa preescolar, deben ser continuas y realizarse en coordinación Interinstitucional;
 2. Para mejora del sistema de atención en casos de violencia se debe fortalecer el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) y crear políticas públicas con base al análisis de los datos cargados en el BAESVIM. Dar seguimiento a los casos de 911, platicas de empoderamiento y talleres, proyectos con la CONAVIM;
 3. Fortalecer el sistema de justicia para personas menores de edad para no revictimizarlos;
 4. Mejora en los procesos de la Fiscalía General del Estado, para que se garantice el acceso a la justicia a las personas víctimas de violencia;
 5. El incremento de los problemas que hoy se presentan en el área de violencia contra las mujeres y en los pueblos y comunidades indígenas, solo podrá ser atendido estableciendo vínculos colaborativos para la sociedad, capacitación, alianzas institucionales y participación ciudadana;
 6. Crear redes de mujeres para empoderarlas en temas que fomenten la cultura de paz en la sociedad, para que las repliquen en sus comunidades y realicen proyectos a favor de la sociedad;
 7. Creación de refugios, redes de apoyo y acciones de empoderamiento para mujeres víctimas de violencia, principalmente en el interior del Estado, para atender personas en situación vulnerable.
 8. Programas de reeducación a generadores de violencia para promover nuevos modelos de masculinidad.
 9. Programas para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que viven violencia en sus hogares, para trabajar en el impacto que tiene crecer en hogares, para así, trabajar en la visibilización del que tiene al crecer en hogares y familias violentas y romper patrones.





- **Eje Derechos, inclusión y no discriminación**

Si bien en otros apartados se analiza el acceso a los derechos sociales como el de la alimentación, vivienda, servicios básicos de vivienda, acceso a la justicia, salud, educación, entre otros, en este apartado se hace mayor énfasis a los derechos sexuales y reproductivos. En Quintana Roo, el embarazo en la adolescencia persiste como un desafío en Quintana Roo, a pesar de la tendencia a la baja en la fecundidad de las mujeres en general. La tasa específica de fecundidad en adolescentes mujeres de 15 a 19 años en Quintana Roo es del 65.41%, situándose apenas 3 puntos por debajo del valor de la tasa nacional. Es preocupante también que la tasa específica de fecundidad en niñas de 12 a 14 años en Quintana Roo, con un 3.16, supere la tasa nacional de 2.70 (Gobierno de Quintana Roo, 2023).

No obstante, es aún más inquietante que estos indicadores tiendan a ser más significativos en el grupo de adolescentes y niñas de bajos ingresos y menor nivel educativo, lo que restringe su acceso a la autonomía física y emocional desde una edad temprana. Otro factor limitante de la autonomía física en mujeres jóvenes es la persistencia del matrimonio infantil en Quintana Roo, donde, a pesar de su prohibición en 2019, datos del Censo de Población y Vivienda 2020 revelan que 19 niñas de 12 a 14 años informaron estar casadas por lo civil, 2 indicaron estar unidas religiosamente y 237 vivir en unión libre. (Fondo de Población de las Naciones Unidas et al., 2021; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

En cuanto al tema de la inclusión, el Estado de Quintana Roo ha implementado proyectos y programas públicos para incluir a las personas, que, por situaciones y contextos sociales, presentan carencias sociales o situaciones de exclusión; por lo anterior el DIF Estatal atiende en promedio anual a más de 63 mil niñas y niños entre los 4 y 12 años, lo que representa un 5.5 % de esa población, con raciones diarias de desayunos fríos o calientes que se sujetan a criterios de calidad nutricia, así como a acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad (Gobierno de Quintana Roo, 2023).

Así mismo, la asistencia social cuenta con un albergue para niñas, niños, adolescentes y sus familias en donde se proporciona hospedaje y alimentación; sin embargo, no cuenta con un equipo multidisciplinario para la atención de personas menores de edad y en caso de recaer tienen que solicitar servicio de ambulancia para su traslado al hospital (Gobierno de Quintana Roo, 2023).

Es relevante poner especial atención a la salud mental de nuestras niñas, niños y adolescentes, porque en el Estado de Quintana Roo no contamos con ningún Hospital Psiquiátrico; Yucatán y Campeche nos proporcionan servicios de diagnóstico, pero no de internamiento, por ello hemos tenido que derivar a nuestros pacientes a otros Estados de la República con costos elevados al erario, y el Estado deja de atender los demás casos que también requieren de un tratamiento especializado e incluso internamiento.



Se han identificado un total de 13 centros de asistencia social, de los cuales 8 son públicos, 4 asociaciones civiles y 1 centro privado que operan en el Estado. Los ingresos de niñas, niños y adolescentes a centros de asistencia social, fueron en su mayoría por ser víctimas de violencia familiar, violencia sexual, omisión de cuidados y abandono, siendo las niñas y adolescentes mujeres las más afectadas. Durante la emergencia sanitaria por COVID-19 se visibilizó un aumento en la violencia, lo que derivó en el incremento de medidas de protección de niñas, niños y adolescentes para su ingreso a centros asistenciales (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 2023).

La asistencia social alberga a adolescentes mujeres y hombres en conflicto con la ley o involucrados en delitos de menor impacto, que, por la edad y ausencia de cuidados parentales, son sujetos de la asistencia social, sin embargo, algunos adolescentes son adictos al consumo de drogas requiriendo su internamiento en centros especializados, lo que genera un gasto al erario, puesto que el Estado no cuenta con espacios operados por el sector público. (Fondo de Población de las Naciones Unidas et al., 2021).

Solo 5 de los 11 Sistemas DIF Municipales cuentan con centros de asistencia social para brindar cuidado temporal a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar, siendo indispensable que cada DIF cuente con un espacio habilitado la protección y atención integral, evitando así derivar a niñas, niños y adolescentes a otros municipios alejados de sus familias o redes de apoyo.

A partir del 11 de enero de 2021, entró en vigencia una reforma a la Ley de Migración que otorga a las Procuradurías de Protección la representación coadyuvante oficiosa en el caso de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana. Sin embargo, esta reforma también designa a las Procuradurías de Protección como la autoridad responsable de determinar el interés superior de las personas menores que viajen solos o acompañados. Más que un simple cambio normativo, esta reforma implica una reestructura institucional, ya que prohíbe la detención y permanencia de las personas menores en estaciones migratorias, garantizando la unión familiar y evitando la separación de sus familiares o personas cuidadoras principales. Además, la reforma demanda la creación de Centros de Asistencia Social adecuados y dignos para canalizar a las personas migrantes, ya sea que viajen solas o acompañadas. Aunque en 2018 se estableció un área para albergar a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados, la casa mencionada también acoge a personas menores víctimas de delitos derivados de la investigación previa de la Fiscalía General del Estado, Policía Municipal y Hospitales, no limitándose exclusivamente a aquellos en contexto de movilidad.

Por otro lado, en cuanto a la discriminación, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, en México, el 23.7% de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminada entre julio de 2021 y septiembre de 2022. Para el caso específico de Quintana Roo, la entidad disminuyó de 23.6% en 2017 a 20.15 en 2022. De este





total, el 23.3% son mujeres de 18 años y más, mientras que en los hombres representa 17.0%.

De igual forma, el porcentaje de la población de 18 años y más que manifestó que se le negó injustificadamente alguno de sus derechos en los últimos 5 años fue de 20.7%. El reconocimiento de derechos y aceptación de medidas para la igualdad en Quintana Roo, superó más del 50%, donde el 60.0% de la población de 18 años y más en 2022 acepta que las parejas del mismo sexo puedan adoptar a niñas y niños, el 67.9% está a favor de que las parejas del mismo sexo puedan contraer matrimonio civil y el 83.7% concuerda en que existan los mismos derechos laborales para decidir si la mujer o el hombre se queda en casa con el recién nacido. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022)

Resultados de las mesas de trabajo del Eje de Derechos, Inclusión y No Discriminación.

En común, se enfatiza la importancia de respetar y proteger los derechos de los pueblos originarios, afrodescendientes, personas con discapacidad y de la diversidad sexo genérica. La capacitación en lenguaje original y con señas se considera fundamental para garantizar un trato digno, especialmente en comunidades donde el acceso a instituciones puede ser limitado.

Otro aspecto clave es la promoción de políticas públicas inclusivas, así como reformas legales que garanticen la igualdad y participación de estos grupos en la toma de decisiones. La creación de un instituto que represente y proteja los derechos de personas con discapacidad se plantea como un paso importante en esta dirección.

La presencia de personas intérpretes mayas y de lengua de señas se busca asegurar, así como la difusión de las leyes y normas relacionadas con la inclusión y no discriminación. La promoción de espacios para que las personas artesanas puedan vender y exponer sus productos es vista como una oportunidad económica. Se busca también concientizar a la sociedad en la diversidad de género y tipos de familias. La participación activa de las autoridades gubernamentales a nivel estatal y municipal es fundamental, junto con la colaboración de las instituciones y organismos encargados de la promoción de los derechos humanos y la igualdad. La sociedad civil desempeña un papel crucial en supervisar el cumplimiento del marco legal en beneficio de las personas y grupos vulnerables.

- Propuestas generadas en las mesas de trabajo del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, relacionadas con el eje de *Derechos humanos, inclusión y no discriminación*.

Implementar el modelo de intervención Iniciativa SUMA. Democracia es Igualdad, que tuvo su origen en el proyecto *Fortalecimiento de la Participación Política de las Mujeres y Promoción de una Agenda de Empoderamiento Económico*



La iniciativa SUMA comprende los siguientes componentes:

- o Sensibilizar a quienes toman decisiones sobre la importancia de la participación de las mujeres en el ámbito Político-Electoral (principio de paridad de género) y, de esta manera, garantizar apoyos al proyecto con vistas a su intervención en cada entidad federativa;
- o Ética feminista interculturalidad / situación vulnerable. Diversidad;
- o Programa de formación a mujeres líderes, así como mentorías personales en algunos casos;
- o Estrategia de comunicación orientada a cambiar la opinión pública sobre la participación política de las mujeres;
- o Asesoría legal a mujeres a quienes se les haya impedido de alguna manera el ejercicio de su derecho a la participación política;
- o Asesorías para introducir la agenda de empoderamiento económico de las mujeres en cargos de responsabilidad estatal o municipal;
- o Desarrollo de una estrategia de incidencia política de las mujeres;
- o Fortalecer el marco jurídico local de la participación política de la mujer, especialmente la de las mujeres pertenecientes a grupos que históricamente han sido vulnerados, y;
- o Reforzar las sanciones del delito de violencia política en contra de las mujeres por razón de género prevista en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

• **Eje Educación**

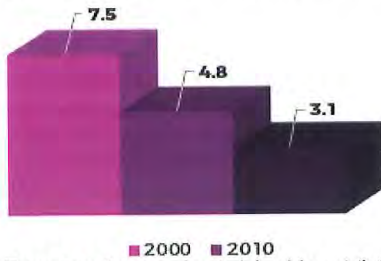
La educación de las mujeres es un desafío crucial para lograr la igualdad de género. A pesar de los avances, persisten brechas significativas que afectan la trayectoria educativa y las oportunidades de las mujeres en comparación con los hombres.

El analfabetismo es una de las barreras clave, y aunque podemos observar que la tasa de analfabetismo se redujo de 7.5% en 2000, a 4.8% en 2010 y a 3.1% en 2020 (Gráfico 10), en cuanto a número de habitantes con analfabetismo se ha mantenido estable (Gráfico 11).





Gráfico 10. Tasa de Analfabetismo en Quintana Roo



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

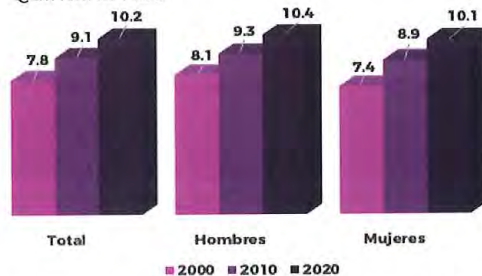
Gráfico 11. Número de personas con 15 años y más con analfabetismo en Quintana Roo



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En sentido inverso, el grado promedio de escolaridad presenta una tendencia creciente: 7.8 años en 2000, 9.1 en 2010 y 10.1 en 2021 (Gráfico 12).

Gráfico 12. Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más según sexo en Quintana Roo



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI





Es importante hacer mención, que son más las mujeres, que los hombres, que aún no han logrado reducir la brecha de analfabetismo, especialmente en áreas rurales y entre poblaciones indígenas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020). Esta situación limita el acceso de las mujeres a la educación superior, empleo formal y participación política.

Además, en 2020, el 93 % de las niñas y niños de 6 a 14 años asistieron a la escuela, un porcentaje que es levemente inferior al promedio nacional. Esto sugiere una alta tasa de escolarización en la infancia, pero no refleja completamente las diferencias de género en la educación media superior y superior. Los datos indican que las mujeres en Quintana Roo tienen un acceso relativamente equitativo a la educación básica, media y superior, como se refleja en la gráfica 13, pero aún enfrentan desafíos significativos en la integración al mercado laboral. Estos desafíos son mayores en áreas rurales y entre grupos de personas indígenas, donde las normas culturales y las condiciones socioeconómicas a menudo limitan la educación y el empoderamiento de las mujeres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021).

Gráfico 13. Porcentaje de población de 15 a 24 años que asiste a la escuela según el sexo en Quintana Roo



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

La matrícula educativa en el Estado incluye los niveles de educación especial, inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Durante el ciclo escolar 2021-2022, la matrícula total fue de 461,129 estudiantes, divididos equitativamente entre 230,545 hombres y 230,584 mujeres. La primaria destaca con la mayor cantidad de alumnado, sumando 192,805. En cuanto al personal docente, se registran 25,112 profesionales, siendo primaria y secundaria los niveles con más docentes (6,777 y 6,444, respectivamente). El Estado cuenta con un total de 2,636 escuelas, siendo preescolar y primaria los niveles con mayor cantidad, con 777 y 910 escuelas, respectivamente.



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



Tabla 9. Matrícula, Docentes y Escuelas del Estado por Nivel y Género, Ciclo Escolar 2021-2022

Matrícula, docentes y escuelas del estado por nivel y género, ciclo escolar 2021-2022					
Nivel Educativo	Matrícula escolar 2021-2022			Docentes	Escuelas
	Hombres	Mujeres	Total		
Especial	981	596	1,577	245	28
Inicial	996	833	1,829	59	34
Preescolar	24,603	24,193	48,796	2,476	777
Primaria	97,974	94,831	192,805	6,777	910
Secundaria	47,291	45,971	93,262	6,444	488
Media Superior	32,953	34,736	67,689	3,576	299
Superior	25,747	29,421	55,168	5,535	100

Fuente: Secretaría de Educación de Quintana Roo, 2022

Para mayor contextualización, se tomaron en cuenta diferentes estimaciones de indicadores en educación básica como: cobertura, absorción, eficiencia terminal, reprobación y abandono escolar para los niveles de preescolar, primaria y secundaria. En el ciclo 2021-2022, la cobertura total en educación preescolar fue de 52.58 %, 53.20 % en las mujeres y 51.98 % en los hombres, en primaria fue de 107.67 %, 108.03 % en los hombres y de 107.30 % en las mujeres, y en el nivel de secundaria la cobertura fue de 106.21 %, 106.46 % en los hombres y 105.95 % en las mujeres. La absorción se estima para el nivel de secundaria, en el ciclo 2021-2022 fue de 102.13 %, 102.22 % en mujeres y 102.04 % en los hombres.

Los indicadores educativos de eficiencia terminal, reprobación y abandono escolar se estiman para el ciclo escolar 2020-2021. La eficiencia terminal total de primaria fue de 103.14 %, 103.53 % en mujeres y 102.77 % en los hombres, en secundaria el porcentaje fue de 95.11 %, 96.09 % en las mujeres y 94.16 % en los hombres. El indicador de reprobación en educación primaria tuvo un porcentaje por debajo de medio punto porcentual con el 0.23 %, 0.19 % en las mujeres y de 0.27 % en los hombres, en el nivel de secundaria no se tuvo alumnado reprobado durante este ciclo escolar. El abandono escolar en primaria tuvo valores negativos, -0.04%, -0.06 % en hombres y -0.01 % en mujeres, esto se debe a la presencia de alumnas y alumnos de otras cohortes escolares, cuya aparición puede deberse a las reinserciones, a la migración interestatal, entre tipos de sostenimiento y/o entre tipos de servicio o modelo educativo, en el nivel de secundaria se tuvieron porcentajes cercanos a medio punto porcentual con un abandono escolar total de 0.55 %, 0.54 % en mujeres y de 0.56 % en hombres (Gobierno de Quintana Roo, 2023; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021).





Tabla 10. Indicadores de Educación Básica por Nivel y Género

Indicadores de Educación Básica por Nivel y Género				
Indicador	Básica	2021-2022		
		Hombres	Mujeres	Total
Cobertura	Preescolar	51.98%	53.20%	52.58%
	Primaria	108.03%	107.30%	107.67%
	Secundaria	106.46%	105.95%	106.21%
Absorción	Secundaria	102.4%	102.22%	102.13%
Eficiencia Terminal	Primaria	102.77%	103.55%	103.14%
	Secundaria	94.16%	96.09%	95.11%
Reprobación	Primaria	.27%	.19%	.23%
	Secundaria	-	-	-
Abandono Escolar	Primaria	-.06%	.02%	.04%
	Secundaria	.56	.54	.55

Fuente: Secretaría de Educación de Quintana Roo, 2022

A su vez, en educación media superior y superior se estimaron los indicadores de cobertura, absorción y abandono escolar y los indicadores de eficiencia terminal y reprobación para el nivel de educación media superior. En el ciclo escolar 2021-2022, la cobertura total en media superior fue de 75.48 %, 78.85 % en mujeres y de 72.22 % en los hombres, en educación superior fue de 31.81 %, 34.56 % en las mujeres y 29.20 % en hombres. La absorción total en media superior fue de 91.38%, 92.57% en mujeres y de 90.21% en hombres, en educación superior fue de 86.60%, 86.72 % en mujeres y de 86.52% en hombres.

En el ciclo 2020-2021, la eficiencia terminal total en media superior fue de 76.07%, 81.33 % en mujeres y 70.94% en hombres, la reprobación total fue de 11.15%, 9.14% en mujeres y 13.29% en hombres. El indicador de abandono escolar total en educación media superior fue de 9.96%, 6.99% en mujeres y 12.99% en hombres, en educación superior fue de 13.90%, 11.25% en las mujeres y de 16.74 % en los hombres (Gobierno de Quintana Roo, 2023).

Tabla 11. Indicadores de Educación Media Superior y Superior por Nivel y Género

Indicadores de Educación Media Superior y Superior por Nivel y Género				
Indicador	Básica	2021-2022		
		Hombres	Mujeres	Total
Cobertura	Media Superior	72.22%	78.85%	75.48%
	Superior	29.20%	34.56%	31.80%
Absorción	Media Superior	90.21%	92.57%	91.38%
	Superior	86.52%	86.72%	86.60%
2020-2021				
Eficiencia Terminal	Media Superior	70.94%	81.30%	76.07%
Reprobación	Media Superior	13.29%	9.14%	911.15%



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER



Abandono Escolar	Media Superior	12.99%	6.99%	9.96%
	Superior	16.74%	11.25%	13.90%

Fuente: Secretaría de Educación de Quintana Roo, 2022

Resultados de las mesas de trabajo del Eje de Educación.

Los alcances de estas mesas incluyen la búsqueda de la igualdad y el acceso equitativo a la educación para todas las mujeres, sin importar su origen étnico, orientación sexual, discapacidad, edad o situación de maternidad. Además, se han enfocado en fomentar la inclusión y evitar la discriminación en la elección de carreras y en la permanencia de las mujeres estudiantes en todos los niveles educativos. También se han propuesto abordar el abandono escolar de madres adolescentes embarazadas y madres, ofreciendo apoyos económicos y programas de apoyo integral. Otro aspecto clave de estos alcances implica el desarrollo y la difusión de protocolos de actuación para prevenir y atender casos de violencia de género y discriminación en los espacios escolares. Se busca promover la capacitación del personal docente, madres y padres de familia y comunidad estudiantil en temas de igualdad de género, diversidad y respeto.

Se propone garantizar el acceso a la educación pública multilingüística, multicultural y totalmente gratuita, respetando las diferencias y sin discriminación, así como establecer políticas de igualdad de género y leyes a favor de las mujeres en el ámbito educativo.

- **Eje Empleo y sistemas de cuidados.**

Durante el 2022, la entidad reportó un crecimiento anual del 10.2%, destacando en las actividades terciarias con un aumento del 11.5%, situándose en el segundo lugar en el ámbito nacional. Esto es producto de la cancelación de las restricciones impuestas durante la pandemia del SARS-COV-2 y el impulso al turismo, vital para la economía local. Las actividades primarias y secundarias también experimentaron un crecimiento del 2.5%, contribuyendo al perfil económico diversificado del Estado (Secretaría de Economía, 2023).

La región Sur-Sureste, a la que pertenece Quintana Roo, aportó significativamente a la variación económica nacional, donde Quintana Roo tuvo un rol preponderante. Este escenario económico es favorable para el empleo, ofreciendo oportunidades laborales en agricultura, industria y servicios, que se reflejan en una activa participación económica de la población. Además, el estado muestra una destacada presencia en el comercio internacional, con significativas exportaciones en diversos sectores y una fuerte atracción de inversión extranjera directa, elementos que contribuyen a su panorama laboral positivo.

El análisis económico sin considerar la minería petrolera muestra que, a tasa anual, la variación nacional del total de la economía fue del 1.6% en el 2022, donde Quintana Roo se resalta entre los Estados con mayores ascensos. Esto indica una economía regional que, pese



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



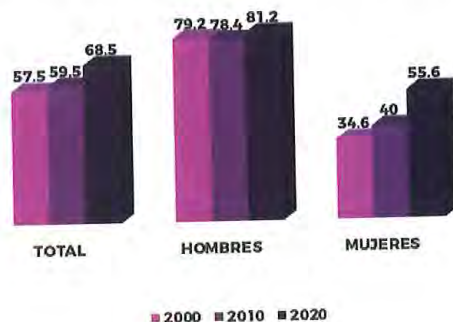
a la exclusión de un sector tradicionalmente fuerte como el petrolero, sigue mostrando signos de expansión y resiliencia. La inversión extranjera directa y las remesas son claros indicadores de esta fortaleza, con flujos financieros que subrayan la relevancia de Quintana Roo en el contexto nacional e internacional.

De acuerdo con el INEGI, en el 2022, la Población Económicamente Activa (PEA) experimentó un incremento modesto de 919 mil a 940 mil personas, lo que puede interpretarse como un reflejo de la resiliencia económica del Estado. El sector terciario, con un aumento de 71 mil personas, destaca como el motor de este crecimiento, específicamente en áreas de servicios relacionados directamente con la industria turística, como la restauración y el alojamiento, así como el transporte y almacenamiento, fundamentales para la infraestructura turística de Quintana Roo (INEGI, 2022).

La mejora en la economía del Estado también se refleja en la cantidad de personas ocupadas en grandes establecimientos durante el 2022, que aumentaron en 37 mil. Este crecimiento sugiere una expansión de la inversión y un incremento en la oferta de empleos formales, así como, el fin de las restricciones post pandemia. Paralelamente, hay que señalar la disminución de la población sub ocupada que paso de 104 mil a 59 mil personas, junto con la tasa de desocupación que cayó del 8.2% al 3.0%, indica una mejora en la calidad de los empleos y una mayor satisfacción de la demanda laboral.

No obstante, la tasa de participación económica de la población sigue presentando una brecha importante entre mujeres y hombres, ya que mientras los hombres mantienen una tasa de 81.2, las mujeres se encuentran en 55.6 (Gráfico 14). Esto, en términos macroeconómicos, se traduce en un aumento del consumo interno y una mayor estabilidad económica. El desglose por género de la PEA muestra un incremento en la participación de las mujeres en el mercado laboral, una tendencia positiva hacia la igualdad de género en el empleo que, podría contribuir al desarrollo sostenible del Estado.

Gráfico 14. Tasa de participación económica de la población de 12 años y más en Quintana Roo



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



En cuanto a la población económicamente inactiva, para 2020 en Quintana Roo estaban registradas 459 372 personas, distribuidas en diferentes actividades no económicas, como se describe en la gráfica 15.

Gráfico 15. Distribución de la población de 12 años o más no económicamente activa según tipo de actividad no económica



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En cuanto al tema de la pobreza, Quintana Roo experimentó una reducción del 7.0% en el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos. Sin embargo, en términos absolutos, se observó un aumento de aproximadamente 54,100 personas que tuvieron ingresos insuficientes para cubrir la canasta alimentaria y no alimentaria, alcanzando los 545,300 en 2018. En el periodo más reciente, de 2016 a 2018, a pesar de una disminución del 1.5% en el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, se registró un descenso de 3,800 personas que tuvieron ingreso suficiente para cubrir la canasta mencionada, como se observa en el gráfico 15.

Gráfico 15. Evolución de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en Quintana Roo, 2008-2018



Fuente: CONEVAL, 2020

En el ámbito nacional, el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos disminuyó en 0.2 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, situándose en el 48.8%. En contraste, Quintana Roo presentó un porcentaje 17.2 puntos porcentuales menor que el promedio nacional en 2018, ocupando el lugar 29 entre las entidades federativas.



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



En cuanto a la distribución geográfica, se observa que, en la zona urbana, el valor mensual por persona de la línea de pobreza por ingresos aumentó significativamente de \$1,923.97 a \$3,001.17, mientras que en la zona rural el incremento fue de \$1,203.51 a \$1,941.01 durante el mismo periodo. Este aumento refleja un crecimiento en el costo de las necesidades de las personas (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2021; Secretaría de Economía, 2023).

Resultados de las mesas de trabajo del Eje de Empleo y Sistema de Cuidados.

Las mujeres enfrentan dificultades para acceder a empleos formales, dignos y remunerados, lo que limita su seguridad económica y social. La explotación laboral y la falta de derechos laborales son preocupaciones importantes. Además, la desigualdad salarial persiste en la región, lo que dificulta que las mujeres obtengan un salario justo por su trabajo y afecta su calidad de vida.

La violencia laboral, que incluye acoso laboral, hostigamiento sexual y maltrato en el trabajo, es una realidad que afecta a las mujeres en sus lugares de empleo. La discriminación de género también se manifiesta en la competencia por puestos de toma de decisiones, lo que cuestiona la capacidad de las mujeres para dedicar tiempo al empleo y tomar decisiones. En zonas turísticas, se exige a las mujeres adquirir habilidades específicas, como aprender inglés, pero esto no necesariamente se traduce en mejores oportunidades laborales y/o económicas.

Muchas mujeres se ven obligadas a trabajar en el sector informal y el autoempleo, lo que las expone a la falta de seguridad social, acceso limitado a financiamiento y riesgos financieros. La falta de servicios de cuidado, como guarderías para hijos e hijas de mujeres asalariadas y no asalariadas, limita su capacidad para participar en el ámbito laboral. La comunidad LGTBTTIQA+ sufre discriminación en los lugares de trabajo, lo que afecta su inclusión y bienestar laboral.

Las acciones y soluciones propuestas para abordar estas problemáticas incluyen implementar programas de apoyo que proporcionen seguridad social y derechos laborales para las mujeres trabajadoras, promover la transparencia y la igualdad salarial en las instituciones y empresas, y establecer políticas y acciones específicas que aborden las necesidades maternas, incluyendo el embarazo, el parto y la lactancia.

- Propuestas generadas en las mesas de trabajo del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, relacionadas con el eje de *Empleo y Sistema de Cuidados*.

a) Empleo:

- Tabular un ingreso de las actividades que realizan las mujeres que laboran en el hogar para que obtengan un ingreso;





- Impulsar medidas de acción afirmativa para que más mujeres puedan acceder a la posición donde se toman decisiones, incluida la política;
- Identificar y definir del problema de política pública;
- Créditos accesibles con mínimos requisitos para el emprendimiento de las mujeres, ya que la mayoría de los casos no tienen estudios, y no cuentan con recursos para poder comenzar a emprender un negocio;
- Otorgar créditos para vivienda con mayores facilidades para mujeres ya que al no contar con estudios, un trabajo fijo y dedicarse a las labores del hogar es casi imposible que pueda acceder a un crédito;
- Crear una red de apoyo con los diferentes programas, para que las mujeres que desean emprender los conozcan y puedan acceder a ellos;
- Fomentar herramientas para que tengan acceso a una economía estable;
- Fomentar la educación en finanzas y economía en las mujeres para que puedan tener acceso a la educación financiera;
- Trabajar en cambiar el estereotipo de los roles de trabajo;
- Crear estrategias para cambiar prejuicios contra las mujeres, y;
- Capacitar a las mujeres en temas tecnológicos para que estén actualizadas y puedan acceder a mejores puestos laborales.

b) Sistema de Cuidados:

- Realizar campañas de difusión para el reconocimiento de los trabajos de cuidado realizados principalmente por mujeres;
- Realizar un estudio que arroje las estadísticas de la aportación de las mujeres por medio de las labores de cuidado;
- Regular el trabajo de cuidado como un empleo formal con prestaciones de Ley;
- Firmar convenios de colaboración con las Instituciones de gobierno para otorgar atención de calidad y permitir el acceso al cuidado de personas con discapacidad y/o personas enfermas, y;
- Brindar alternativas de horarios flexibles y/o teletrabajo en los centros de trabajo, que permitan al personal de trabajo realizar labores de cuidado.





METODOLOGÍA PARTICIPATIVA EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

El panorama estadístico, presentado en el apartado anterior, ilustra el cómo se encuentra el Estado de Quintana Roo en diferentes ámbitos; sin embargo, el diagnóstico no estaría completo, sin la participación de actores considerados estratégicos respecto a la realidad que se vive en Quintana Roo. Para traer sus voces y experiencias en la elaboración del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Quintana Roo, se implementó una metodología participativa en la que se utilizó el formato de mesas de trabajo, estructuradas de acuerdo a las siguientes modalidades:

1. Mesas de trabajo con dependencias o entidades integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH), y;
2. Mesas de trabajo ***Mujeres Trabajando Juntas por la Transformación de Quintana Roo***, en la que participaron actores estratégicos de Organizaciones de la Sociedad Civil, personas servidoras públicas, personas integrantes y especialistas en la materia y mujeres que enfrentan diversas desventajas, múltiples formas de exclusión y factores de discriminación.

A continuación, se detalla la metodología que caracterizó a cada una de estas.

- **Metodología de mesas de trabajo con instituciones y organismos que integran el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH).**

El objetivo general de estas mesas fue contribuir a la integración del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con las aportaciones de las instituciones y organismos que integran el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Se consideraron dos objetivos específicos:

1. Enriquecer la información sobre las principales brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en materia de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos en el Estado de Quintana Roo, con datos e información actualizada que parten de las diferentes dependencias y organismos, e;





2. Identificar, de acuerdo con sus atribuciones, a las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal que serán responsables de aportar información para el seguimiento y evaluación de las acciones establecidas en el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Mediante acuerdo [05/XVII/S.O./SEIMH/2023](#) del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su XVII Sesión Ordinaria, se aprobó por unanimidad la conformación de los siguientes equipos de trabajo y dependencias coordinadoras en función de los objetivos prioritarios establecidos:

Tabla 12. Dependencias participantes en las mesas de trabajo 2023

<i>Objetivo prioritario</i>	<i>Dependencia coordinadora</i>	<i>Dependencias o entidades participantes que son integrantes del SEIMH.</i>
Potenciar la autonomía económica de las mujeres	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE)	STYPS, SEGOB, IQM, SEQ, ICA, SEFIPLAN, Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado.
Generar condiciones para las 3R de las mujeres	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPYS)	SEDE, IQM, SEGOB, SESA, Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado.
Bienestar y Salud para las mujeres	Servicios Estatales de Salud (SESA)	SEQ, SEQ, IQM, SSC, CDHEQROO, Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado.
Combatir la violencia de Género	Fiscalía General del Estado (FGE)	SSC, SEGOB, CEAVEQROO, TSJ, IQM, CDHEQROO, Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado.
Participación Igualitaria	Secretaría de Gobierno (SEGOB)	SEDE, SEFIPLAN, ICA, SESA, STYPS, SEQ, SSC, TSJ, CDHEQROO, Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado.
Paz para las Mujeres	Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM)	SEGOB, SEQ, SSC, SESA, FGE, CDHEQROO, Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado.

Fuente: Sistema Estatal Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Metodología de Mesas de Trabajo 2023. (Instituto Quintanarroense de la Mujer).



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER



Los objetivos de cada una de las mesas fueron:

- ✓ **Objetivo de la Mesa de Trabajo 1. Potenciar la Autonomía Económica de las Mujeres.** Desarrollar estrategias que empoderen a las mujeres económicamente, reduciendo las desigualdades de género en el ámbito financiero y promoviendo su independencia económica.
- ✓ **Objetivo de Mesa de Trabajo 2. Generar condiciones para las 3R de las mujeres:** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, para promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.
- ✓ **Objetivo de Mesa de Trabajo 3. Bienestar y Salud para las Mujeres:** Mejorar la salud integral de las mujeres, abordando las necesidades específicas de género y promoviendo su bienestar físico, mental y emocional.
- ✓ **Objetivo de Mesa de Trabajo 4. Combatir la Violencia de Género:** Diseñar estrategias efectivas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en todas sus manifestaciones, protegiendo los derechos y la seguridad de las mujeres.
- ✓ **Objetivo de la Mesa de Trabajo 5. Participación Igualitaria:** Promover la participación activa y equitativa de las mujeres en todos los ámbitos de la toma de decisiones y la vida pública.
- ✓ **Objetivo de la Mesa de Trabajo 6. Paz para las Mujeres:** Garantizar un entorno seguro y pacífico para todas las mujeres, eliminando la violencia de género y promoviendo la paz en la comunidad.

Para garantizar el logro de los objetivos de las mesas, fue indispensable que las dependencias aseguraran la participación de personal con conocimiento sobre los temas a tratar y los programas que abonan al cumplimiento de los objetivos prioritarios, en virtud de que el objetivo central fue la definición de metas e indicadores que comprometen el quehacer de cada institución, y que podrían tener un impacto en su planeación.

Las mesas se desarrollaron de manera virtual. En cada mesa había una persona moderadora, otra relatora. En las mesas se contó con personal del IQM que brindó orientación y apoyo técnico para el análisis y formulación de propuestas. Las instituciones y organismos participantes compartieron sus aportes y abonaron al enriquecimiento del Programa Estatal, con base en sus atribuciones. Al finalizar las discusiones, las mesas de trabajo destinaron 10 minutos para la lectura de las principales conclusiones por parte de la persona relatora.





• Metodología de mesas de trabajo **Mujeres Trabajando Juntas por la Transformación de Quintana Roo.**

Las denominadas mesas **Mujeres Trabajando Juntas por la Transformación de Quintana Roo** se realizaron en tres diferentes municipios, ubicados en diferentes zonas geográficas del Estado: Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y Benito Juárez.

En total participaron en estas mesas de trabajo un total de 194 personas, provenientes de 46 diferentes dependencias gubernamentales, de los ámbitos municipal, estatal y federal; así como, 12 asociaciones de la sociedad civil. Esto logró un equilibrio en cuanto a la participación de actores representando una diversidad de edades, con un rango que abarcó desde los jóvenes de 15 años hasta personas de 60 años o más. En términos de sexo, se destacó una mayor presencia de mujeres, con 177 mujeres y 17 hombres. De la totalidad, 53 personas participantes se identificaron como pertenecientes a grupos indígenas y una participante afrodescendiente (Ver tabla 13). Estos números reflejan la diversidad de la audiencia en los talleres y resaltan la importancia de abordar la igualdad de género de manera inclusiva, teniendo en cuenta las diversas perspectivas y experiencias de las personas, incluyendo a aquellos que pertenecen a grupos históricamente en situación de vulnerabilidad.

Tabla 13. Datos desagregados por participante

Sede	Edad	Sin categoría		Indígenas		Afrodescendientes		Con discapacidad		Total		
		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	T
Othón P. Blanco	15 - 29	13	1	0	0	0	0	0	0	13	1	14
	30 - 44	29	2	0	0	0	0	1	0	30	2	32
	45-59	10	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10
	60 y más	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Felipe Carrillo Puerto	15 - 29	8	1	16	1	0	0	0	0	24	2	26
	30 - 44	8	0	19	0	1	0	0	0	28	0	28
	45-59	4	2	14	1	0	0	0	0	28	3	31
	60 y más	1	1	1	0	0	0	0	0	2	1	3
Benito Juárez	15 - 29	4	1	1	0	1	0	0	0	25	3	28
	30 - 44	22	3	0	0	2	0	1	0	17	4	21
	45-59	13	4	2	0	1	0	1	0	17	4	21
	60 y más	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Total		116	15	53	2	5	0	3	0	177	17	194

Fuente: Propia





Objetivos

Las Mesas de Trabajo ***Mujeres Trabajando Juntas por la Transformación de Quintana Roo*** se diseñó con el propósito de crear un espacio participativo y colaborativo donde se fomentó un diálogo constructivo entre diversos actores de la sociedad. Para cumplir con este objetivo, se desarrolló una metodología que, con base en los principios de marco lógico, se solicitó a las personas participantes en las mesas que orientaran el diálogo para identificar los siguientes aspectos, alrededor de los ejes temáticos de las mesas en las que estaban participando:

- **Identificar problemáticas:** Propiciar un ambiente abierto y seguro para que las mujeres participantes compartan las principales problemáticas y experiencias relacionadas con la desigualdad que viven mujeres y hombres y la inequidad en el acceso a los derechos de las mujeres en Quintana Roo.
- **Reconocer a los sectores, grupos, comunidades y personas afectadas directa e indirectamente y determinar cómo les afecta el problema identificado:** Identificar qué personas son directa e indirectamente afectadas bajo la óptica de los cinco ejes siguientes: salud, alimentación y vivienda; seguridad y justicia, derechos humanos, inclusión y no discriminación, educación; y empleo y sistema de cuidados.
- **Identificar cuáles serían las políticas públicas, programas, acciones, iniciativas o alternativas de solución, que se tendrían que implementar para dar solución a los problemas señalados:** Facilitar la discusión y la búsqueda conjunta de soluciones efectivas para abordar los desafíos y reducir las brechas de género identificados.
- **Identificar quiénes tendrían que responsabilizarse para solucionar el problema y qué se espera para la resolución de la problemática:** Reconocer las dependencias, instancias o autoridades que deben asumir la responsabilidad en la implementación de soluciones y políticas de igualdad de género.
- **Contribuir a la construcción de insumos:** Generar información valiosa y recomendaciones que servirán de base y materia prima para la elaboración del "Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Quintana Roo".

Temáticas de las mesas de trabajo

A través de estas mesas de trabajo, se identificaron desafíos claves de temas transversales bajo la lupa de cinco áreas fundamentales (imagen 4)





Imagen 4. Ejes temáticos en las mesas de trabajo Mujeres Trabajando Juntas por la Transformación de Quintana Roo.



Fuente: Elaboración Propia

Estructura de las mesas de trabajo.

Las mesas de trabajo se erigieron como espacios fundamentales para el diálogo, la reflexión y la construcción colaborativa de soluciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Quintana Roo. Cada una de estas mesas estuvo integrada por una moderadora, una relatora y entre 10 y 15 personas afines a la temática tratada. Cada uno de los roles en las mesas de trabajo cumplió una función específica y complementaria que garantizó el desarrollo adecuado de las discusiones y la recopilación precisa de las aportaciones de las personas participantes.

Dinámica de las mesas de trabajo.

La dinámica metodológica de las mesas de trabajo se configuró como un proceso sumamente participativo, diverso y cuidadosamente estructurado, que permitió abordar en profundidad los ejes temáticos cruciales del "Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Quintana Roo". En este proceso, se priorizó la inclusión y representación adecuada, lo que se traduce en una rica variedad de voces y grupos presentes en cada etapa de la discusión.





El desarrollo de las mesas temáticas siguió estos pasos:

Paso 1: Se asignó a las personas participantes a una de las cinco mesas de trabajo, organizadas en función de los siguientes grupos temáticos:

1. Salud, Alimentación y Vivienda.
2. Seguridad y Justicia.
3. Derechos Humanos, Inclusión y No Discriminación.
4. Educación.
5. Empleo y Sistema de Cuidados.

Cada mesa de trabajo estuvo compuesta entre 10 y 15 personas participantes, lo que garantizó una diversidad de perspectivas y experiencias en cada espacio de discusión.

Paso 2: Dentro de cada mesa de trabajo, la persona moderadora dio a conocer el consentimiento informado, para solicitar el permiso del uso de la información e imágenes generadas durante el proceso. Posteriormente, se realizó una subdivisión de las personas participantes en dos sub mesas de trabajo (Tabla 5). En este punto, la moderadora dio las instrucciones, ofreció ejemplos y resolvió dudas que surgieron.

Tabla 14. Distribución de Mesas de Trabajo: Ejes y sub ejes

EJES	MESAS
Mesa Eje 1. Salud, Alimentación y Vivienda.	Mesa subtema 1.1
	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceso y calidad en los servicios de salud física y mental para las mujeres en el Estado de Quintana Roo. (derechos sexuales y reproductivos, atención materno-infantil, violencia obstétrica, seguridad social, abasto de medicamentos, atención a enfermedades prevenibles y terminales)
	Mesa subtema 1.2
	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceso a la Seguridad y Soberanía alimentaria (acceso a alimentos saludables para todos los grupos poblacionales sin discriminación, ni exclusión, recursos materiales para adquirir alimentos de la canasta familiar, políticas públicas para regular venta y publicidad de alimentos no saludables, industrializados, promoción y educación de una alimentación sana y con productos locales) y a una vivienda con una infraestructura digna, segura, adecuada y ubicada en un entorno libre de violencia (iluminación, transporte accesible, servicios de vigilancia, etc.)
	Mesa subtema 2.1





Mesa Eje 2. Seguridad y Justicia.	<ul style="list-style-type: none"> Prevenición, atención, sanción, erradicación y reparación del daño en casos de violencia de género en el Estado de Quintana Roo.
	Mesa subtema 2.2
Mesa Eje 3. Derechos Humanos, Inclusión y no Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a un sistema de justicia pronto, sin discriminación, con respeto a sus derechos humanos y con perspectiva de género, para las mujeres en el Estado de Quintana Roo.
	Mesa subtema 3.1
Mesa Eje 4. Educación.	<ul style="list-style-type: none"> Principales problemáticas de discriminación y exclusión que enfrentan mujeres pertenecientes a pueblos originarios y afrodescendientes, identificando algunas medidas para garantizar su pleno desarrollo en un marco de respeto a sus Derechos Humanos.
	Mesa subtema 3.2
Mesa Eje 5. Empleo y Sistema de Cuidados.	<ul style="list-style-type: none"> Principales problemáticas de discriminación y exclusión que enfrentan mujeres con alguna discapacidad y/o pertenecientes a la diversidad sexo genérica, identificando algunas medidas para garantizar su pleno desarrollo en un marco de respeto a sus Derechos Humanos.
	Mesa subtema 4.1
	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de las principales problemáticas que enfrentan las mujeres del Estado de Quintana Roo para acceder y asegurar el acceso a una infraestructura educativa digna y servicios de educación de calidad en todos los niveles educativos, asegurando su permanencia y término sin discriminación por sexo, edad, preferencia sexual, discapacidad, pertenencia a un grupo indígena o afrodescendiente.
	Mesa subtema 4.2
Mesa Eje 5. Empleo y Sistema de Cuidados.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la violencia de género (hostigamiento, acoso sexual, abuso sexual y laboral), discriminación y exclusión (por sexo, edad, preferencia sexual, discapacidad, pertenencia a un grupo indígena o afrodescendiente) que se viven en los espacios escolares de los diferentes niveles educativos en el Estado de Quintana Roo, identificando si existen protocolos y medidas de prevención, atención, sanción y reparación del daño ocasionado a las víctimas.
	Mesa subtema 5.1
	<ul style="list-style-type: none"> Analizar las principales problemáticas relacionadas con la promoción de igualdad de oportunidades para que las mujeres del Estado de Quintana Roo accedan a empleos formales dignos, remunerados, sin brechas salariales de género, en espacios labores libres de violencia y con una infraestructura y condiciones labores que les permita la conciliación entre el trabajo remunerado y las responsabilidades de cuidado no remunerado cuando así lo decidan.
	Mesa subtema 5.2





- Analizar las principales problemáticas que enfrentan las mujeres del Estado de Quintana Roo, que participan en la economía desde el sector informal de empleo y autoempleo (principales actividades laborales informales, ingresos, dificultades, acceso a proyectos productivos, violencia y acoso laboral).

Esta estructura se alinea con el compromiso de favorecer la diversidad, asegurando que cada mesa represente una amplia gama de perspectivas y grupos, incluyendo mujeres indígenas, afromexicanas, mujeres que viven en zonas rurales, lesbianas, mujeres trans, jóvenes, mujeres con discapacidad y otras. Esta multiplicidad de voces enriqueció el análisis de los desafíos y oportunidades vinculados a la igualdad de género en Quintana Roo.

Paso 3: Cada participante en las mesas recibió una guía de reflexión y análisis, construida bajo la metodología de marco lógico, que permitió una base sólida para la discusión grupal respecto a los temas, subtemas y ejes, determinados para cada mesa.

Paso 4: Durante la sesión, en cada mesa se designó a una persona moderadora y otra como relatora.

Paso 5: Después de la reflexión en grupo en cada sub mesa, se consolidaron los puntos más destacados en un rotafolio, que posteriormente se discutieron con la totalidad de cada participante de la mesa matriz. La persona moderadora tomó nota de los aspectos más relevantes y redactó una conclusión que se presentó al final de la jornada ante todas las personas participantes de las otras mesas de trabajo. Este proceso garantizó la recopilación y síntesis de las ideas clave generadas en cada mesa, promoviendo una visión integral y enriquecedora de la igualdad entre mujeres y hombres en Quintana Roo.





ALINEACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL NUEVO ACUERDO POR EL BIENESTAR Y DESARROLLO.

El Estado de Quintana Roo establece como una de sus máximas prioridades la consecución de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Esta meta se considera esencial para elevar el bienestar general en el Estado. Por ello, el enfoque de igualdad sustantiva se ha integrado de manera transversal en todas las acciones del gobierno, conforme se refleja en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2027 de Quintana Roo.

El Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023-2027 de Quintana Roo, derivado del PED 2023-2027, establece la hoja de ruta para asegurar que el desarrollo social, económico, político y cultural en el Estado se realice de manera equitativa y con una perspectiva de género. Este programa de acción, alineado con el PED 2023-2027, orienta el trabajo de cada dependencia y entidad gubernamental para promover la igualdad de género en sus respectivas áreas de competencia.

Los ejes del programa retoman y amplían los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED 2023-2027, enfocándose en las cuatro estrategias de igualdad sustantiva integradas en los ejes de gobierno de Quintana Roo.

● ***Incorporación de elementos desde la visión nacional***

El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023-2027 de Quintana Roo contribuye a los objetivos nacionales en materia de igualdad sustantiva, alineándose estrechamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Además, respalda el Acuerdo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres firmado por el Presidente de la República, comprometiéndose a:

- Colocar a las mujeres y niñas más vulnerables en el centro de las políticas de desarrollo de México.
- Fomentar el empleo formal, mejorar condiciones laborales y ampliar derechos para las mujeres.
- Asegurar el bienestar, educación, respeto, no violencia, paz y seguridad para mujeres y niñas.
- Promover que las tareas de cuidado sean compartidas y que las mujeres tengan más tiempo para sí mismas.
- Mejorar la atención a la salud de las mujeres a lo largo de sus vidas.
- Fomentar una cultura nacional basada en la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y niñas.

El Programa también se alinea con el Programa Nacional para la Igualdad entre





Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2010-2024, cuyos objetivos incluyen:

- Potenciar la autonomía económica de las mujeres.
- Reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados.
- Mejorar el acceso al bienestar y la salud de niñas, adolescentes y mujeres.
- Combatir la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.
- Fomentar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones.
- Crear entornos seguros para niñas, adolescentes y mujeres.

● **Incorporación de elementos desde la visión de la Agenda 2030**

El Programa de Igualdad Sustantiva de Quintana Roo apoya los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, con especial énfasis en el objetivo 5, relacionado con la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. Este enfoque estratégico busca cerrar las brechas de género en las diferentes dimensiones de la vida social en Quintana Roo, implementando políticas y acciones que favorezcan la igualdad de género en los ámbitos político, económico, social y cultural en todas las regiones del Estado.

Bajo ese contexto, el Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, no solo se alinea con los objetivos internacionales y el Plan Nacional de Desarrollo, así como el Programa Nacional para la Igualdad de Mujeres y Hombres y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; entrelazándolos de forma armoniosa con compromisos y metas. Esta integración asegura una coherencia y una fuerza unificada en los esfuerzos por alcanzar la igualdad de género, respetando al mismo tiempo las peculiaridades culturales, económicas y sociales de Quintana Roo.

● **Incorporación del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.**

El Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo creado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, se configura como un mecanismo participativo que busca involucrar a la totalidad de la población quintanarroense en un nuevo pacto socioeconómico. Con el propósito de atender las necesidades más apremiantes y disminuir las brechas de desigualdad existentes en el Estado, este instrumento refleja el compromiso del gobierno estatal con los principios de cercanía, justicia y humanismo que orientan sus proyectos.

Su objetivo central es establecer una gobernanza renovada y un modelo de desarrollo económico y social equitativo, generando bienestar compartido y eliminando la desigualdad y el rezago social. A través de una convocatoria a sectores público,





privado, académico, y a la sociedad en general para trabajar conjuntamente en esta transformación, busca la participación de todas y todos los quintanarroenses.

Este Acuerdo, junto con los convenios derivados de él, representa una nueva aproximación hacia un gobierno inclusivo, adoptando estrategias innovadoras respaldadas por herramientas probadas, como acuerdos internacionales y prácticas de gobierno abierto incorporadas recientemente en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. En ese tenor, el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo se presenta como una herramienta clave para impulsar el Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Quintana Roo. Al enfocarse en la reducción de desigualdades y la promoción de un desarrollo equitativo, el Acuerdo se alinea directamente con los objetivos del Programa Estatal de Igualdad.

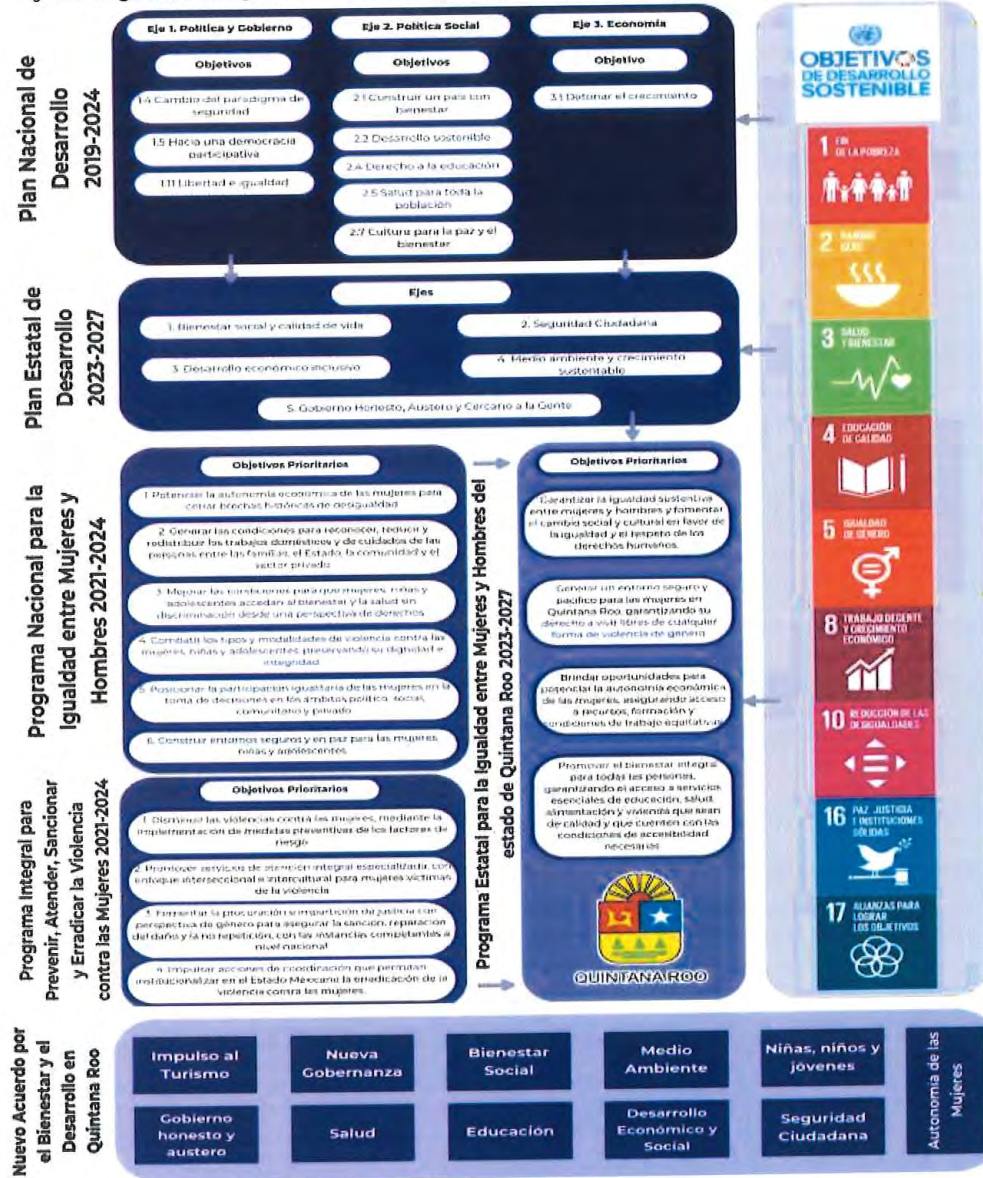
La participación ciudadana, uno de los pilares del Acuerdo, facilitará la inclusión de diversas perspectivas de género en la toma de decisiones. Además, el compromiso de erradicar el rezago social contribuirá a abordar desafíos específicos que afectan a mujeres, promoviendo condiciones más igualitarias en la sociedad quintanarroense. La flexibilidad y creatividad propuestas en el Acuerdo permitirán adaptar estrategias para abordar de manera efectiva las brechas de género identificadas en el Programa Estatal para Igualdad.

La convergencia de estos planes crea un marco robusto y multifacético para abordar los desafíos de género, garantizando que las acciones tomadas sean tanto globalmente relevantes como localmente resonantes y efectivas, que se visualizan en la imagen 5.





Imagen 5. Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Planes de Desarrollo y el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Quintana Roo.



Fuente: Elaboración Propia





VISIÓN SECTORIAL Y LARGO PLAZO.

La visión sectorial del Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Quintana Roo se centra en promover una sociedad más equitativa y justa, donde las mujeres -sin distinción de su diversidad de condiciones-, disfruten de una vida plena, segura y autónoma. Esta visión se articula en torno a varios ejes fundamentales: misión, visión y objetivo estratégico.

Misión.

En el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo se sientan las bases, a través del establecimiento de líneas de acción, metas e indicadores para que todas las dependencias de gobierno de la mano de la sociedad civil construyan un entorno en que las mujeres de Quintana Roo experimenten mejoras significativas en su calidad de vida. Esto implica garantizar su bienestar, asegurando un entorno libre de violencia y un respeto profundo por la diversidad y sus Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Este enfoque integral busca proporcionar un contexto donde las mujeres no solo sobrevivan, sino que prosperen.

Visión.

La visión es audaz y transformadora: en Quintana Roo, las mujeres viven en condiciones de igualdad sustantiva, viven una vida libre de violencia, tienen oportunidades e igualdad de acceso a recursos económicos, materiales y simbólicos y pueden contar con condiciones de bienestar que les permitan a ellas y sus familias vivir en pleno goce y ejercicio de sus Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

Objetivo Estratégico.

El objetivo estratégico se centra en instaurar un nuevo modelo de gobernanza orientado a cerrar las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres de Quintana Roo. Esto implica crear condiciones más favorables para su bienestar, asegurando que puedan ejercer sus Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y vivir sin violencia. La clave para alcanzar este objetivo es la colaboración y transparencia con todos los sectores de la sociedad. El trabajo conjunto y la responsabilidad compartida son fundamentales para fomentar un cambio sostenible y duradero.



¿CÓMO LO VAMOS A LOGRAR? OBJETIVOS PRIORITARIOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

EJE

1

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA

Objetivo Estratégico
Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y fomentar el cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

- **Línea estratégica 1.1** Institucionalizar la perspectiva de género al interior de la administración pública estatal y municipal, asegurando su efectiva implementación y seguimiento, como un paso para lograr la igualdad sustantiva.

Línea de Acción	Instituciones Responsables	Instituciones Coadyuvantes
1.1.1 Impulsar la armonización de la legislación estatal y municipal con los convenios y declaraciones en materia de derechos humanos de las mujeres desde todas sus intersecciones.	Secretaría de Gobierno.	Instituto Quintanarroense de la Mujer. Congreso del Estado de Quintana Roo Cabildos Municipales
1.1.2 Impulsar la transversalidad de la perspectiva de género e interseccionalidad en las dependencias y municipios a través de su aplicación en las políticas públicas y la cultura institucional.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Todas la dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal.





<p>1.1.3 Impulsar el uso del lenguaje incluyente en las dependencias, organismos descentralizados, municipios, Poder Legislativo y Poder Judicial.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>	<p>Todas las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, Congreso del Estado y Poder Judicial.</p>
<p>1.1.4 Implementar programas de capacitación para personas del funcionariado y servicio público estatal y municipal en perspectiva de género, interculturalidad, inclusión y derechos humanos.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer y Secretaría de Finanzas y Planeación.</p>	<p>Institutos Municipales de la Mujer.</p>
<p>1.1.5 Promover la erradicación de la violencia de género en la cultura institucional a partir de la capacitación sobre la NMX-R-025-SCH-2015 en Igualdad Laboral.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>	<p>Todas las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal.</p>
<p>1.1.6 Promover la generación y amplia difusión de protocolos para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y el hostigamiento en contra de las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad en las dependencias, organismos descentralizados, espacios escolares y municipios del Estado.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>	<p>Todas las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal.</p>
<p>1.1.7 Generar un sistema que incluya una metodología y un marco de referencia para que las dependencias de la Administración Pública puedan medir los avances en paridad que están implementados.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>	<p>Secretaría de Gobierno del Estado.</p>
<p>1.1.8 Generar la información estadística para que cada dependencia, organismo de la</p>	<p>Todas las dependencias y entidades</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>





Administración Pública, Instituciones del Poder Legislativo y Judicial, puedan alimentar el sistema que mida los avances de la transversalidad de la perspectiva de género.	integrantes del Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	
---	--	--

- Línea estratégica 1.2** Incorporar la perspectiva de género en políticas, acciones y programas presupuestarios de las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, a fin de lograr la igualdad sustantiva.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
1.2.1 Incorporar dentro del proceso de planeación del ciclo presupuestal acciones aplicables al marco de igualdad y no violencia en contra de las mujeres.	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
1.2.2 Alimentar el Sistema de Seguimiento Presupuestal que permite identificar las acciones y asignaciones presupuestales dirigidas a la igualdad entre mujeres y hombres, así como a la no violencia en contra de las mujeres, estableciendo mecanismos de participación ciudadana para dar seguimiento transparente a estas acciones.	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
1.2.3 Establecer criterios de asignación e identificación presupuestaria para que las acciones y asignaciones presupuestales dirigidas a la igualdad se incluyan en el Anexo Transversal en materia de Igualdad de Género y No Violencia del Estado.	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
1.2.4 Desarrollar contenidos que permitan la incorporación de la	Instituto Quintanarroense de	Todas las dependencias de la





perspectiva de género e interculturalidad en la capacitación presupuestal	la Mujer.	Administración Pública Estatal.
1.2.5 Desarrollar una metodología que incluya una Matriz de Indicadores por Resultados, con supuestos que consideren significativamente la perspectiva de género, para evaluar la eficacia de las acciones presupuestales en la promoción de la igualdad sustantiva.	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.

- Línea estratégica 1.3** Implementar y dar seguimiento al Sistema de Evaluación por Resultados, integrando de manera específica y relevante los programas y acciones presupuestales dirigidos a la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres, así como indicadores específicos de género.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
1.3.1 Alimentar la plataforma de seguimiento presupuestal para que la ciudadanía pueda contar con indicadores que midan el impacto y desempeño de las políticas gubernamentales en materia de igualdad de género y no violencia en contra de las mujeres.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Secretaría de Finanzas y Planeación.
1.3.2 Mantener y alimentar el Sistema Estatal de Indicadores de Género con información desagregada por sexo en el Sistema Estatal de Información referenciada, sumando, situación de vulnerabilidad como por ejemplo etnia, discapacidad, diversidad sexual, entre otros.	Todas las dependencias y entidades integrantes del Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Instituto Quintanarroense de la Mujer. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)





<p>1.3.3 Desarrollar una metodología que permita evaluar los resultados de los programas presupuestarios del Anexo Transversal a fin de analizar sus consecuencias en la vida de las mujeres.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>	<p>Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.</p>
---	---	--

- Línea estratégica 1.4.** De la generación de condiciones para la igualdad sustantiva en el empleo dentro de la Administración Pública Estatal.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
<p>1.4.1 Generar indicadores estadísticos que documenten la igualdad salarial a mujeres y hombres por trabajos iguales en condiciones iguales, dentro de la Administración Pública Estatal y Municipal y el Poder Legislativo.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>
<p>1.4.2 Establecer criterios de paridad en la contratación de la planta laboral de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>Secretaría de Finanzas y Planeación.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>
<p>1.4.3 Generar campañas de concientización para que las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, Poderes Legislativo y Judicial y en órganos autónomos; así el sector social y privado, comprendan e incorporen acciones que atiendan la necesidad de implementar esquemas de corresponsabilidad del trabajo doméstico y de cuidados.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>





1.4.4 Promover la ampliación de las licencias de paternidad en los centros de trabajo.	Todas las dependencias y entidades integrantes Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
--	---	--





EJE 2 POR UNA VIDA EN PAZ Y LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO



Objetivo Estratégico
Generar un entorno seguro y pacífico para las mujeres en Quintana Roo, garantizando su derecho a vivir libres de cualquier forma de violencia de género.

Línea estratégica 2.1 Prevenir la violencia de género en el Estado de Quintana Roo.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
2.1.1 Generar acciones de capacitación a docentes e infancias en materia de igualdad y violencia de género para fomentar entornos educativos inclusivos y seguros.	Secretaría de Educación de Quintana Roo y el Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.
2.1.2 Realizar brigadas para promover el derecho a una vida libre de violencia y discriminación considerando los derechos humanos, perspectiva de género, inclusión, multiculturalidad y diferencial.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Educación de



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER



		Quintana Roo, Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
2.1.3 Generar campañas para modificar los estereotipos de género en la sociedad y reeducar a las familias a vivir una vida libre de violencia.	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo. Secretaría de Educación del Quintana Roo, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
2.1.4 Generar campañas de prevención del acoso en la calle y transporte público, así como capacitación dirigida al personal que atiende los casos de acoso callejero y en el transporte público.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo Instituto Quintanarroense de la Mujer.

- **Línea estratégica 2.2** Atender, sancionar, erradicar y reparar el daño en casos de violencia de género en el Estado de Quintana Roo.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
2.2.1 Diseñar e implementar acciones para capacitar a las personas funcionarias y servidoras públicas que tengan un primer contacto con personas víctimas de violencia con perspectiva de género, interculturalidad y diversidad, para atender los diferentes tipos de violencias.	Fiscalía General del Estado.	Instituto Quintanarroense de la Mujer, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo y el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado





		de Quintana Roo.
2.2.2 Fortalecer los protocolos de actuación para la atención integral a las personas víctimas de violencia en razón de género, especialmente para las personas en situación de marginación, mediante un enfoque diferenciado especializado en derechos humanos y género, y con perspectiva intercultural.	Fiscalía General del Estado y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado.	Instituto Quintanarroense de la Mujer
2.2.3 Implementar los protocolos de actuación para atender de forma integral a las mujeres víctimas de violencia, particularmente las que están en situación de marginación, mediante un enfoque diferenciado, especializado, de género de derechos humanos.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y la Fiscalía General del Estado.	Instituto Quintanarroense de la Mujer, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
2.2.4 Implementar acciones para atender con rapidez las violencias en razón de género, tales como línea de atención telefónica y cuerpos de seguridad especializados en género.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y Fiscalía General del Estado.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.
2.2.5 Implementar acciones para prevenir y eliminar el acoso callejero como: senderos seguros, campañas de prevención en el transporte público, luminarias y botones de pánico.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable.
2.2.6 Implementar acciones, en coordinación con la Guardia Nacional, para prevenir, detectar y erradicar la trata de personas.	Fiscalía General del Estado.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y la Comisión de





		Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.
2.2.7 Extender los refugios y redes de apoyo para las mujeres, de manera gradual, tomando como base prioritaria aquellos que presentan mayor índice de violencia; con perspectiva intercultural y de diversidad sexual, a fin de atender a las mujeres víctimas de violencia.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Fiscalía General del Estado, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo y el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.
2.2.8 Coordinar programas de empoderamiento económico para las mujeres que han sido víctimas de violencia, a fin de que puedan incrementar su autonomía económica.	Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo y Previsión Social.	Instituto Quintanarroense de la Mujer. Secretaría de Bienestar.
2.2.9 Coordinar programas de salud mental y atención a las hijas e hijos de familias víctimas de violencia.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
2.2.10 Desarrollar un programa piloto de reeducación de personas generadores de violencia.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo, Secretaría de Educación de Quintana Roo.
2.2.11 Establecer redes de apoyo comunitario para ofrecer asistencia y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, incluyendo acceso a servicios legales, de salud y apoyo psicosocial.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo, Secretaría de Bienestar, Comisión de los Derechos Humanos del Estado





		de Quintana Roo y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Quintana Roo.
--	--	---

- **Línea estratégica 2.3.** Facilitar a las mujeres del Estado de Quintana Roo, el acceso a un sistema de justicia pronta, sin discriminación, con respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género e interseccionalidad.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
2.3.1 Realizar acciones de capacitación en la atención a víctimas con perspectiva de género e interculturalidad para el personal del ministerio público, jueces, juezas y personal dedicado a recibir denuncias por violencia de género.	Fiscalía General del Estado y Poder Judicial del Estado.	Instituto Quintanarroense de la Mujer, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.
2.3.2 Realizar acciones de capacitaciones en la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad.	Poder Judicial del Estado.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y Tribunal Superior de Justicia.
2.3.3 Fortalecer el acceso a la justicia a víctimas de delitos por razones de género, asegurando procesos judiciales justos, eficientes y sensibles a las necesidades específicas de las mujeres, niñas y adolescentes.	Poder Judicial del Estado.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.





<p>2.3.4 Diseñar material didáctico con enfoque intercultural, de género y de diversidad sexual para difundir entre la población, sobre los derechos humanos y el acceso de las mujeres y niñas a la justicia.</p>	<p>Poder Judicial del Estado, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Secretaría de Educación de Quintana Roo.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer, Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo y el Instituto de la Cultura y las Artes del Quintana Roo.</p>
<p>2.3.5 Diseñar e implementar protocolos y códigos de conducta para atender a mujeres y hombres en el acceso a la justicia, según los estándares internacionales en materia de género, interculturalidad y no discriminación.</p>	<p>Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>
<p>2.3.6 Fortalecer los servicios de asesoría legal y apoyo psicosocial especializados para mujeres víctimas de violencias de género y estructural, ofreciendo un acompañamiento integral en el proceso de acceso a la justicia.</p>	<p>Poder Judicial del Estado y Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado y Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.</p>
<p>2.3.7 Generar sentencias con perspectiva de género, diversidades e interculturalidad.</p>	<p>Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer y Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.</p>



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



2.3.8 Implementar acciones de transparencia judicial de acuerdo con los estándares internacionales y nacionales en la materia.	Poder Judicial del Estado.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
--	----------------------------	--





EJE 3

OPORTUNIDADES ECONÓMICAS PARA TODAS Y TODOS



Objetivo Estratégico
Brindar oportunidades para potenciar la autonomía económica de las mujeres, asegurando acceso a recursos, formación y condiciones de trabajo equitativas.

- ❖ **Línea estratégica 3.1** Promover acciones y programas para favorecer y fortalecer la autonomía económica de las mujeres, incluyendo el acceso a la formación profesional, el emprendimiento y el crédito.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
3.1.1 Impulsar el empoderamiento de las mujeres quintanarroenses mediante programas de promoción económica, que contengan criterios mínimos de acceso a recursos, formación, y acceso a oportunidades de emprendimiento.	Secretaría de Desarrollo Económico.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y Secretaría de Bienestar.
3.1.2 Implementar acciones para fortalecer las capacidades productivas de las mujeres	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Secretaría de Bienestar.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER



<p>3.1.3 Contribuir a la implementación de programas específicos para promover la autonomía económica de mujeres pertenecientes a pueblos originarios y afrodescendientes, respetando sus contextos culturales y necesidades específicas.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>	<p>Secretaría de Bienestar y el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.</p>
<p>3.1.4 Implementar programas específicos para promover la autonomía económica de mujeres con discapacidad, respetando sus contextos culturales y necesidades específicas.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer, Secretaría de Bienestar y el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.</p>
<p>3.1.5 Generar los lineamientos e implementar el <i>Distintivo Violeta</i> a fin de que los centros de trabajo implementen acciones para la inclusión de las mujeres y el logro de la igualdad sustantiva.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>





- **Línea estratégica 3.2** De la generación de condiciones para la igualdad sustantiva en el empleo.

Línea de Acción	Instituciones responsables.	Instituciones Coadyuvantes
3.3.1 Generar acciones para promover el empleo formal para las mujeres, particularmente para aquellas provenientes de pueblos originarios y afrodescendientes, así como mujeres con discapacidad.	Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.
3.3.2 Promover iniciativas para que en los lugares de trabajo existan espacios dignos para la lactancia, acceso a guarderías, y jornadas flexibles, a fin de incorporar a más mujeres en la fuerza laboral.	Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
3.3.3 Implementar apoyos económicos para la inserción laboral de mujeres, particularmente aquellas provenientes de pueblos originarios, afrodescendientes, con discapacidad y/o de la diversidad sexual.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Instituto Quintanarroense de la Mujer, Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo y el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.





- **Línea estratégica 3.3** De la generación de condiciones dignas de trabajo en el sector no formalizado.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
3.3.1 Contribuir a Generar programas para impulsar la producción y comercialización de productos elaborados por mujeres productoras y artesanas, facilitando su acceso a mercados y redes de distribución.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Secretaría de Bienestar y Secretaría de Desarrollo Económico.
3.3.2 Contribuir a generar programas de fomento a los emprendimientos de promoción turística dirigidos e implementados por mujeres.	Secretaría de Desarrollo Económico.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y Secretaría de Turismo.
3.3.3 Generar una campaña de dignificación del trabajo doméstico remunerado, a fin de que las personas empleadoras inscriban a las mujeres trabajadoras domésticas en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
3.3.4 Implementar programas específicos para apoyar el empoderamiento económico de mujeres pertenecientes a la diversidad sexual, incluyendo capacitación, acceso a recursos y fomento de emprendimientos que respeten y celebren su identidad y diversidad.	Secretaría de Desarrollo Económico.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.





- Línea estratégica 3.4** Promover el reconocimiento del trabajo no remunerado y de cuidados como un elemento esencial para la autonomía económica de las mujeres buscando medidas para su valoración y compensación, como la inclusión del derecho al cuidado en los sistemas de protección social y la promoción de la corresponsabilidad en el cuidado.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
3.4.1 Generar un diagnóstico de los servicios públicos que las dependencias de la Administración Pública y municipios realizan en materia de cuidados a la primera infancia, a las personas enfermas, a las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.	Sistema para el Desarrollo integral de la Familia.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y el Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes.
3.4.2 Realizar un diagnóstico de las necesidades de cuidado para niñas, niños y adolescentes en los principales municipios del Estado.	Sistema para el Desarrollo integral de la Familia.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes.
3.4.3 Invertir en un sistema de guarderías dignas, accesibles y de calidad, que permitan a madres, padres, o personas cuidadoras principales asistir a su trabajo, asegurando el bienestar de las infancias.	Sistema para el Desarrollo integral de la Familia y Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.





EJE 4 BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS



Objetivo Estratégico
Promover el bienestar integral para todas las personas, garantizando el acceso a servicios esenciales de educación, salud, alimentación y vivienda que sean de calidad y que cuenten con las condiciones de accesibilidad necesarias.

❖ **Línea estratégica 4.1** Prevención, atención y erradicación de las violencias de género en el ámbito escolar.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
4.1.1 Implementar acciones en las escuelas para capacitar a las infancias y adolescencias en materia de igualdad y violencia de género.	Secretaría de Educación de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
4.1.2 Promover la Educación Sexual Integral en el ámbito escolar.	Secretaría de Educación de Quintana Roo, Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
4.1.3 Implementar el programa integral de Seguridad Escolar en los Centros Educativos de Nivel Básico.	Secretaría de Educación de Quintana Roo, Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Quintana Roo.



SEGOB
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

IQM
 INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER



<p>4.1.4 Promover acciones para capacitar en materia de violencia digital, a fin de que niñas, niños y adolescentes puedan generar una ciudadanía digital y, con ello, prevenir el ejercicio de violencias en su contra.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer, Secretaría de Educación de Quintana Roo y Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>
<p>4.1.5 Generar herramientas que permitan prevenir la violencia de género en el entorno escolar, con enfoque intercultural y de derechos humanos.</p>	<p>Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>	<p>Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y las Universidades del Estado de Quintana Roo.</p>
<p>4.1.6 Promover la generación e implementación de protocolos para la prevención del acoso y hostigamiento en el ámbito escolar.</p>	<p>Secretaría de Educación de Quintana Roo.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>
<p>4.1.7 Promover e implementar un protocolo para la prevención, detección y canalización de las violencias intrafamiliares en el ámbito escolar.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer y Secretaría de Educación de Quintana Roo.</p>	<p>Sistema Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>





- Línea estratégica 4.2** Desarrollar y fortalecer políticas y programas que aseguren las condiciones de igualdad en el acceso a la educación, con especial atención en generar oportunidades para grupos en situación de vulnerabilidad, y en promover la inclusión y la diversidad.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
4.2.1 Contribuir a Garantizar una infraestructura educativa digna para todas las niñas, niños y adolescentes.	Secretaría de Educación de Quintana Roo.	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.
4.2.2 Generar programas de capacitación en perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad para todo el profesorado perteneciente a la educación pública del Estado, y promover su uso en las instituciones privadas.	Secretaría de Educación de Quintana Roo y el Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Universidades del Estado de Quintana Roo, Instituto de los Pueblos Mayas y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.
4.2.3 Garantizar que niñas y adolescentes de poblaciones en situación de vulnerabilidad, como aquellas que provienen de comunidades indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad y personas de diversidades sexo genéricas puedan acceder a los espacios educativos sin discriminación.	Secretaría de Educación de Quintana Roo y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer, Instituto de los Pueblos Mayas y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.
4.2.4 Capacitar al personal docente para que un mayor número de mujeres pueda acceder a los puestos de dirección y supervisión en las escuelas a fin de garantizar la paridad de género en los espacios de supervisión y dirección escolar.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Secretaría de Educación del Estado Quintana Roo.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER



4.2.5 Ampliar el programa de medicina tradicional y partería, certificando a un mayor número de mujeres que se dedican a la provisión de servicios tradicionales de salud.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer y el Instituto de los Pueblos Mayas y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.
--	--	---

- **Línea estratégica 4.3** Garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para todos los grupos poblacionales, enfocando en la equidad, la prevención y el tratamiento de enfermedades, así como en la promoción de la salud integral.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
4.3.1 Garantizar una infraestructura en salud digna.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y Secretaría de Bienestar.
4.3.2 Garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para las mujeres, adolescentes y niñas del Estado de Quintana Roo.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.	Secretaría de Bienestar.
4.3.3 Garantizar el abasto de medicamentos para las enfermedades relacionadas con las mujeres y en donde exista mayor incidencia para las mujeres.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.	Secretaría de Bienestar.
4.3.4 Garantizar la existencia, abasto y aplicación de vacunas que pueden reducir la incidencia de enfermedades en mujeres.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.	N/A
4.3.5 Implementar programas de detección de enfermedades con mayor prevalencia en mujeres, Adolescentes y Niñas.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.





4.3.6 Generar difusión de prevención en enfermedades de alta incidencia para las Mujeres, Adolescentes y Niñas.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
4.2.5 Capacitar al personal de los servicios de salud en la aplicación del enfoque intercultural en salud.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.	N/A
4.3.7 Generar materiales de difusión y ampliar el programa de salud intercultural.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.	N/A

- **Línea estratégica 4.4** Garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad para todos los grupos poblacionales, con perspectivas de diversidades, interculturalidad y género.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
4.4.1 Ampliar el número de servicios públicos amigables para prevenir el embarazo en Niñas y Adolescentes en el Estado.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
4.4.2 Capacitar al personal de salud para que puedan otorgar información científica, verídica y temprana a la población, a fin de prevenir el embarazo en Niñas y Adolescentes, con perspectiva intercultural y de género.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo y el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.
4.4.3 Capacitar al personal de salud en la NOM-046-SSA2-2005 Violencia Sexual, familiar y contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención.	Servicios Estatales de Salud en Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



4.4.4 Generar e implementar un protocolo de actuación para la atención de la violencia sexual, familiar y contra las mujeres, con base en la NOM-046-SSA2-2005 Violencia Sexual, familiar y contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención.	Servicios Estatales de Salud en Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
4.4.5 Garantizar el abasto de anticonceptivos y de anticonceptivos de emergencia en los servicios de salud.	Servicios Estatales de Salud en Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
4.4.6 Garantizar el respeto a la decisión de las mujeres en materia reproductiva, basada en el consentimiento y la información plena.	Servicios Estatales de Salud en Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.

- **Línea estratégica 4.5** Promover el acceso a la alimentación y nutrición para todos los grupos poblacionales, a través de programas que apoyen la producción local sostenible, la nutrición adecuada y la seguridad alimentaria.

Línea de Acción	Instituciones Responsables	Instituciones Coadyuvantes
4.5.1 Contribuir un programa de huertos familiares para dotar a las familias las habilidades y recursos necesarios para cultivar sus alimentos, promover prácticas sostenibles y autosuficiencia alimentaria.	Secretaría de Desarrollo Económico	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Quintana Roo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y Secretaría de Bienestar.
4.5.2 Contribuir a desarrollar un programa de apoyos y subsidios para mujeres productoras para la adquisición de maquinaria, equipo, insumos e infraestructura, con acompañamiento técnico para la producción de alimentos saludables para las familias	Secretaría de Desarrollo Económico	Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y la Secretaría de Bienestar



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER



rurales.		
4.5.3 Contribuir a fortalecer a los mercados locales y las cadenas de suministro de alimentos, así como la creación de plataformas digitales, para asegurar que las mujeres productoras locales tengan acceso a mercados justos y que los consumidores puedan adquirir alimentos naturales y saludables de la región.	Secretaría de Desarrollo Económica	Instituto de Economía Social y Solidaria de Quintana Roo, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca. y Agencia de Seguridad Alimentaria de Quintana Roo.
4.5.4 Contribuir a fomentar la conservación y el uso sostenible de recursos naturales en la producción de alimentos, incluyendo la gestión del agua y la preservación de la biodiversidad, para asegurar un sistema alimentario resiliente y sostenible a largo plazo.	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
4.5.5 Implementar programas de educación nutricional en comunidades y escuelas para promover patrones alimentarios saludables y conocimiento sobre la importancia de la alimentación equilibrada, enfocándose en el uso de productos locales y de temporada, fomentando la corresponsabilidad en la preparación de alimentos.	Secretaría de Educación de Quintana Roo, Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.





<p>4.5.6 Contribuir a incorporar innovaciones tecnológicas y prácticas agrícolas sostenibles en la producción de alimentos realizada por mujeres.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>Instituto de Economía Social y Solidaria de Quintana Roo, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado.</p>
---	---	---

- **Línea estratégica 4.6** Asegurar el acceso a vivienda digna, segura, adecuada y ubicada para todas y todos, fomentando los entornos libres de violencia en un entorno libre de violencia.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
<p>4.6.1 Contribuir a fomentar la construcción de viviendas económicamente accesibles y en consonancia con el Medio Ambiente.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>	<p>Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.</p>
<p>4.6.2 Contribuir a desarrollar una política de urbanismo que fomente la inclusión y la sostenibilidad que responda a las necesidades de todas las personas, y particularmente contemple los patrones de movilidad de las mujeres para promover ciudades para el cuidado, y generando entornos accesibles, con eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>	<p>Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.</p>



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IQM
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER



4.6.3 Capacitar a la policía de proximidad, en género, interculturalidad, y de diversidad sexo genérica, con el fin de garantizar entornos comunitarios libres de violencia.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
4.6.4 Desarrollar un programa para dotar de vivienda a las mujeres, particularmente a mujeres provenientes de comunidades indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, en el empleo informal, entre otras.	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.

- **Línea estratégica 4.7.** Bienestar para todas las personas.

Línea de Acción	Instituciones Responsables.	Instituciones Coadyuvantes
4.7.1 Coadyuvar a que las mujeres puedan acceder al pago de prestaciones relacionadas con el bienestar: pensiones, educación, discapacidad, entre otras.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Instituto Quintanarroense de la Mujer y Secretaría de Bienestar.
4.7.2 Generar información estadística desagregada por sexo y etnia que integre a las personas beneficiarias de programas sociales	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Instituto Quintanarroense de la Mujer y Secretaría de Bienestar.





¿CÓMO LO VAMOS A LOGRAR? INDICADORES Y METAS.

Objetivo 1. Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, fomentando el cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

Indicador de línea base	Unidad Responsable	Meta
La administración pública estatal identifica las necesidades de capacitación y genera un plan acorde en materia de igualdad de género.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Existe un documento que señala cuáles son las necesidades de capacitación para la Administración Pública Estatal y su plan de implementación con cronograma, de acuerdo con el Programa de Cultura Institucional.
La APE identifica la paridad en la contratación y el nivel de jerarquía de los puestos.	Instituto de las Mujeres de Quintana Roo y Secretaría del Trabajo Previsión Social.	Se crean lineamientos para identificar el número de mujeres y hombres contratados en la APE por nivel de jerarquía y distribución.





Indicador de seguimiento:

Indicador	Nivel de desagregación	Periodicidad o frecuencia de medición	Unidad responsable	Método de cálculo del indicador	Tendencia del indicador	Meta	Alineación del indicador
Porcentaje de entidades gubernamentales adscritas y activas en el Programa Quintanarroense de Cultura Institucional acreditan un 60% en sus planes estratégicos de Cultura Institucional	Dependencia de la Administración Pública Estatal.	Semestral	Instituto Quintanarroense de la Mujer y Unidad de género de las dependencias de la APE	(Número de entidades gubernamentales acreditadas/número total de entidades gubernamentales) x 100	Incremental	El total de las entidades gubernamentales y activas en el Programa Quintanarroense de Cultura Institucional acreditan un 60% en sus planes estratégicos de Cultura Institucional	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
Porcentaje del personal del funcionaria-do capacitado sobre la NMX-R-025-SCH-2015 en Igualdad Laboral al interior de la Administración pública estatal.	Dependencia de la Administración Pública Estatal.	Semestral	Unidad de género de las dependencias de la APE.	(Número de funcionarios capacitados / Número total de funcionarios) x 100	Incremental	El 100% de los mandos medios y superiores de las áreas de Recursos Humanos están capacitados en la NMX-R-025- SCH-2015 en Igualdad Laboral.	Nuevo indicador





<p>Porcentaje de mujeres contratadas en cada categoría de puesto que refleja la paridad al interior de la administración pública estatal.</p>	<p>Dependencia de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos de las instituciones de la Administración Pública Estatal</p>	<p>(Número de mujeres contratadas por categoría / número total de puestos) x 100.</p>	<p>Incremental</p>	<p>Se identifica la distribución total de la plantilla de personal según categoría de puesto y departamento de la APE según número de mujeres y hombres y la proporción porcentual de estos</p>	<p>Alineado con otros planes estatales de igualdad.</p>
<p>Porcentaje de mujeres contratadas en cada categoría de puesto que refleja la paridad al interior de la administración pública estatal.</p>	<p>Dependencia de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos de las instituciones de la Administración Pública Estatal</p>	<p>(Número de mujeres contratadas por categoría / número total de puestos) x 100.</p>	<p>Incremental</p>	<p>Se identifica la distribución total de la plantilla de personal según categoría de puesto y departamento de la APE según número de mujeres y hombres y la proporción porcentual de estos</p>	<p>Alineado con otros planes estatales de igualdad.</p>





Indicador de línea base	Unidad Responsable	Meta
El Sistema de Integración Programática y Presupuestal del Estado identifica y mantiene actualizadas las acciones, políticas y programas presupuestales de la APE en materia de Igualdad de Género las cuales son transparentes y accesibles a la ciudadanía.	Secretaría de Finanzas y Planeación.	El 80% de las acciones que realiza el gobierno del Estado en materia de igualdad de género están identificadas en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal del Estado.

Indicador de seguimiento

Indicador	Nivel desagregación	Periodicidad o frecuencia de medición	Unidad responsable	Método de cálculo del indicador	Tendencia del indicador	Meta	Alineación del indicador
Porcentaje de actualización de las acciones realizadas para el logro de la Igualdad Sustantiva en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal del Estado	Líneas de acción	Trimestral	Dirección de Planeación de las instituciones de la Administración Pública Estatal	(Acciones de realizadas/ acciones reportadas) x 100	Incremental	Las dependencias de la APE reportan en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal del Estado todas las acciones que realizan para el logro de la igualdad sustantiva.	Alineación con los sistemas informáticos de seguimiento presupuestal de la APE.





Objetivo 2. Generar un entorno seguro y pacífico para las mujeres en Quintana Roo, garantizando su derecho a vivir libres de cualquier forma de violencia de género

Indicador de línea base	Unidad Responsable	Meta
<p>Se cuenta con un plan de capacitación para el personal docente en el Estado, que permita reducir los índices de violencia escolar según lo priorizado por el Plan Estatal de Desarrollo.</p>	<p>Secretaría de Educación de Quintana Roo.</p>	<p>Plan de capacitación que contenga número del personal docente a capacitar, contenidos y cronograma.</p>
<p>Se realiza un diagnóstico de necesidades de capacitación para la atención a víctimas de violencias de género para la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo de acuerdo con las recomendaciones seguidas por la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>	<p>Instituto Quintanarroense de la Mujer.</p>	<p>Diagnóstico de necesidades de implementar capacitación. Plan de capacitación que contenga necesidades de capacitación, contenidos y cronograma.</p>





Indicador de seguimiento:

Indicador	Nivel de desagregación	Periodicidad o frecuencia de medición	Unidad responsable	Método de cálculo del indicador	Tendencia del indicador	Meta	Alineación del indicador
Porcentaje de personal del sector educativo informado sobre acciones institucionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.	Centros educativos Escolar Público	Semestral	Secretaría de Educación de Quintana Roo	(Número de personas docentes informados / número total de docentes) x 100	Incremental	100% de los docentes en la educación pública son informados en los próximos 5 años.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo y con el PASEVCM
Porcentaje del personal docente capacitados en perspectiva de género y prevención de las violencias en el ámbito escolar.	Centros educativos Escolar Público	Semestral	Secretaría de Educación de Quintana Roo	(Número de docentes capacitados / número total de docentes) x 100	Incremental	80% de las personas docentes en la educación pública son capacitados en 5 años.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo y con el PASEVCM





Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en atención a víctimas de violencias de género en la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.	Subsecretaría	Semestral	Instituto Quintanarroense de la Mujer	(Número de personas servidoras públicas capacitadas en la atención a víctimas en primer contacto / número de personas servidoras públicas en primer contacto) x 100	Incremental	80% del personal que atiende a víctimas en las instituciones mencionadas es capacitado.	Alineación con el Anexo de Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo y con el PASEVCM.
--	---------------	-----------	---------------------------------------	---	-------------	---	--

Indicador de línea base	Unidad Responsable	Meta
Se consolidan los programas de atención a víctimas de violencia de género en los ámbitos estatal y municipal.	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Se expande el apoyo para generar más puntos para la atención de personas víctimas de violencia de género.





Indicador de seguimiento:

Indicador	Nivel de desagregación	Periodicidad o frecuencia de medición	Unidad responsable	Método de cálculo del indicador	Tendencia del indicador	Meta	Alineación del indicador
Porcentaje de personas víctimas de violencia en razón de género y condición de vulnerabilidad que reciben atención integral mediante un enfoque diferenciado, especializado, de género de derechos humanos.	Unidad de atención	Semestral	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	(Número de personas víctimas de violencia en razón de género y condición de vulnerabilidad que solicitan atención integral/ número de víctimas totales) x 100	Decremental	El total de personas víctimas de violencia en razón de género y que pertenezcan a algún grupo en situación de vulnerabilidad reciben ayuda.	Alineación con el Anexo de Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo del 2023.
Porcentaje de las personas del Sector Educativo atendidas cuando existen denuncias de violencia de género.	Centro educativo escolar	Semestral	Secretaría de Educación	(Número de personas atendidas / Número de denuncias realizadas) x 100	Incremental	El total de las personas del sector educativo son atendidas con acciones para la atención de la violencia de género.	Alineado con el PASEVCM.





Porcentaje de personas víctimas de violaciones a Derechos Humanos con atención inmediata de servicios especializados de atención psicológica, de primer contacto y jurídica con enfoque de género y derechos humanos.	Unidad de atención	Anual	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	(Número de personas víctimas de violaciones de DDHH atendidos / Número de víctimas de violaciones de DDHH) x 100.	Incremental	La totalidad de personas víctimas de delitos y violaciones a DDHH son atendidos en servicios especializados	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
Promedio de talleres dirigidos a personas de 10 años y más capacitadas para la prevención de la violencia de género	Centros Públicos Escolares	Semestral	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Frecuencia de talleres realizados semestralmente.	Incremental	Se realizan talleres de capacitación.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
Promedio de mujeres en situación de violencia, y en su caso hijas e hijos, atendidas que	Refugios Especializados	Semestral	Instituto Quintanarroense de la Mujer.	Número de mujeres en situación de violencia atendidas con	Incremental	Al menos la mitad de mujeres en situación de violencia solicita	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

202212027



reciben servicios de protección en servicios institucionales gratuitos	Número de leyes y disposiciones jurídicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres armonizadas.	Disposiciones jurídicas.	Anual	Poder Legislativo del Estado	servicios institucionales mensualmente	Incremental	servicios institucionales de protección, resguardo, atención médica, psicológica o jurídica, entre otros, es atendida.	contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
					Número de disposiciones jurídicas armonizadas	Incremental	La mitad de las disposiciones jurídicas y normativas atendidas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Alineación con el Anexo de Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo y con el PASEVCM.





Objetivo 3. Brindar oportunidades para potenciar la autonomía económica de las mujeres, asegurando acceso a recursos, formación y condiciones de trabajo equitativas.

Indicador de línea base	Unidad Responsable	Meta
Las mujeres en Quintana Roo cuentan con oportunidades para potenciar su autonomía económica.	Instituto Quintanarroense de la Mujer, Secretaría de Bienestar.	Se implementan acciones de Bienestar para brindar oportunidades a las mujeres.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Nivel de desagregación	Periodicidad o frecuencia de medición	Unidad responsable	Método de cálculo del indicador	Tendencia del indicador	Meta	Alineación del indicador
Número de personas beneficiadas con las acciones del Programa Impulso a la Mujer	Municipal	Bimestral	Secretaría de Bienestar	Número de mujeres beneficiadas a través de las acciones del programa desagregadas por condición de vulnerabilidad.	Incremental	Mujeres indígenas, afroamericanas acceden a las acciones del Programa Impulso Mujer.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.





Número de personas beneficiadas con las acciones de la Fábrica de Artes y Oficios (FARO del Bienestar)	Municipal	Bimestral	Secretaría de Bienestar	Número de personas beneficiadas con las acciones apoyadas a través del FARO del Bienestar.	Incremental	Los Agentes Culturales Comunitarios impulsan el desarrollo social y cultural de las personas que habitan el estado de Quintana Roo.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
Porcentaje de cooperativas pesqueras, agropecuarias, artesanales y de servicios turísticos apoyadas mediante el programa de cooperativismo comunitario maya.	Municipal	Bimestral	Instituto de Economía Social y Solidaridad	(Número de cooperativas apoyadas que logran mejorar sus ingresos / Número de cooperativas apoyadas que no lo logran) x 100	Incremental	La totalidad de las cooperativas apoyadas logran potencializar los recursos otorgados.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
Porcentaje de grupos de mujeres beneficiadas que aumentan su producción de Huijpiles y Hamacas.	Municipal	Bimestral	Instituto de Economía Social y Solidaridad	(Número de grupos de mujeres beneficiadas que aumentan su producción /	Incremental	Los grupos de mujeres artesanas que reciben el apoyo logran aumentar la producción de huijpiles y	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de





Porcentaje de Organismos del sector de la economía social que logran mejorar sus ingresos a partir de la autorización de apoyos de Banca del Bienestar	Municipal	Bimestral	Organismos del Sector Social de la Economía para la ejecución del Programa Banca del Bienestar	Número de mujeres beneficiadas que no la aumentan) x 100 (Organismos del sector social de la economía que logran mejorar sus ingresos/organismos del sector social de la economía que no lo logran) x 100.	Incremental	hamacas	Quintana Roo.
						Los grupos de mujeres que trabajan en organismos de economía social logran mejorar su producción e ingresos a partir de un préstamo y capacitación.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.

Indicador de línea base	Unidad Responsable	Meta
Las mujeres en Quintana Roo cuentan con herramientas para mejorar su incorporación al mercado laboral.	Instituto Quintanarroense de la Mujer, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	Se implementan acciones que permitan que se incremente el número de mujeres en el mercado laboral formal.





Indicadores de seguimiento

Indicador	Nivel de desagregación	Periodicidad o frecuencia de medición	Unidad responsable	Método de cálculo del indicador	Tendencia del indicador	Meta	Alineación del indicador
Porcentaje de centros de trabajo que cumplen con los derechos de las mujeres trabajadoras	Centro de trabajo	Semestral	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	(Número de centros de trabajo que cumplen con los derechos de las mujeres trabajadoras / número de centros de trabajo que no lo logran) x 100	Incremental	Se vigila el cumplimiento de las normas laborales para garantizar los derechos de las mujeres	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
Se implementa un programa de "Distintivo Violeta" para lograr la igualdad de género en las empresas.	Empresas	Semestral	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Número de empresas que logran el "Distintivo Violeta".	Incremental	Se generan los lineamientos del programa y se certifica al menos a 20 empresas por año.	Nuevo indicador
Se genera un diagnóstico de los servicios de	Municipio / Dependencia de la APE	Anual	Sistema para el Desarrollo Integral de la	Un diagnóstico generado y actualizado		Se genera un catálogo de servicios	Alineación con el PROIGUALDAD





cuidado otorgados por la Administración Pública Estatal y Municipal.			Familia	anualmente	públicos de cuidado a fin de conocer cuáles son los que se otorgan en el Estado.
--	--	--	---------	------------	--

Objetivo 4. Promover el bienestar integral para todas las personas, garantizando el acceso a servicios esenciales de educación, salud, alimentación y vivienda que sean de calidad y que cuenten con las condiciones de accesibilidad necesarias.

Indicador de línea base	Unidad Responsable	Meta
Las niñas y adolescentes en Quintana Roo permanecen en la escuela, que es un entorno seguro, a fin de mejorar sus oportunidades para el desarrollo.	Secretaría de Educación de Quintana Roo	El 100% de las niñas en edad escolar ingresan y permanecen en la escuela, que es un entorno seguro para su desarrollo.





Indicadores de seguimiento:

Indicador	Nivel de desagregación	Periodicidad o frecuencia de medición	Unidad responsable	Método de cálculo del indicador	Tendencia del indicador o meta	Alineación del indicador
Porcentaje de niñas indígenas y afrodescendientes, con discapacidad y/o en situación de marginación, que mejoran sus oportunidades a partir de su inclusión y permanencia en el Sistema Educativo.	Centro escolar público	Semestral	Secretaría de Educación de Quintana Roo	(Número de niñas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad y/o en situación de marginación que asisten al Sistema Educativo / Número total de niñas que asisten al sistema educativo desagregado por condición de marginación) x 100.	Las niñas y adolescentes indígenas, afrodescendientes, con discapacidad o con cualquier otra vulnerabilidad, pueden mejorar sus oportunidades a partir de asistir y permanecer en el sistema educativo.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.





Indicador de línea base	Unidad Responsable	Meta
Las niñas, adolescentes y mujeres que viven en Quintana Roo acceden a servicios de salud dignos y de calidad, en donde pueden atender sus enfermedades, así como prevenir y atender situaciones de violencia.	Servicios Estatales de Salud	Los servicios estatales de salud de Quintana Roo ofrecen servicios de salud dignos, de calidad y con pertinencia cultural que les permiten atender sus enfermedades y prevenir y atender situaciones de violencia en razón de género.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Nivel de desagregación	Periodicidad o frecuencia de medición	Unidad responsable	Método de cálculo del indicador	Tendencia del indicador	Meta	Alineación del indicador
Porcentaje de servicios de consulta en Unidad de Primer nivel, otorgados, que sean accesibles, de calidad, dignidad y pertinencia cultural.	Unidades de Salud de Primer Nivel	Mensual	Servicios Estatales de Salud	(Número de servicios de consulta en unidades de primer nivel / Número total de consultas) x 100	Mantener	El 70% de las pacientes que se atienden en unidades de primer nivel se encuentran satisfechas con el servicio otorgado	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva.
Número de dosis de vacunas aplicadas a	Unidades de salud y	Mensual	Servicios Estatales de	(Número de dosis de	Incremental	Se aplica el 100% de las	Alineación con el Anexo





niñas, adolescentes y mujeres sin su derechohabiencia	centros móviles de vacunación	Salud	vacunas aplicadas a población derechohabi ente / número de dosis aplicadas a la población en general) x 100	Incremental	Todo el personal que trabaja en la atención a víctimas de violencia aplica los criterios de la NOM-046-SSA2-2005 "Violencia Sexual, familiar y contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención"	Transversal de Igualdad Sustantiva.
Porcentaje de servicios de salud que aplica la NOM-046-SSA2-2005 "Violencia Sexual, familiar y contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención" en su práctica profesional.	Unidades de salud y servicios estatales de salud	Servicios Estatales de Salud	(Número de personas capacitadas / Número total de personas en los servicios de salud) x100.	Trimestral	Nuevo indicador, pero alineado con NOM-046-SSA2-2005 "Violencia Sexual, familiar y contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención"	





Número de adolescentes que utilizan los servicios de salud sexual y reproductiva para la prevención del embarazo en adolescentes.	Unidades de salud.	Mensual	Servicios Estatales de Salud	Número de personas adolescentes que acuden a consulta en los servicios de salud sexual y reproductiva	Incremental	capacitado.	Nuevo indicador alineado con la ENAPEA.
Porcentaje de consultas en las que los servicios de salud sexual y reproductiva otorgan asesoría y métodos anticonceptivos.	Unidades de salud	Mensual	Servicios Estatales de Salud	(Número de consultas de salud sexual y reproductiva en las que se otorga asesoría y métodos anticonceptivos / Número de consultas de salud sexual y reproductiva en donde no se otorgan) x 100	Mantener.	Se disminuye el número de embarazos no deseados e ITS a partir de la utilización de los servicios de salud sexual y reproductiva por parte de esta población.	Se disminuye el número de embarazos en adolescentes a partir de la utilización de los servicios de salud sexual y reproductiva por parte de esta población.





Indicador de línea base	Unidad Responsable	Meta
Las niñas, adolescentes y mujeres quintanarroenses tienen una nutrición adecuada y suficiente, basada en sus prácticas tradicionales, y es sostenible en el tiempo.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado. Servicios de Salud de Quintana Roo.	Se mejora el estado de nutrición de niñas, niños y adolescentes en un 5%.

Indicador de seguimiento

Indicador	Nivel de desagregación	Periodicidad o frecuencia de medición	Unidad responsable	Método de cálculo del indicador	Tendencia del indicador	Meta	Alineación del indicador
Porcentaje de mujeres que consumieron alimentos sanos y/o generaron ingresos adicionales por venta de excedentes a partir de sus huertos.	Municipio	Semestral	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	Número de mujeres que consumieron los productos cosechados en sus huertos / número de mujeres que no lo hicieron.	Incremental	Todas las mujeres que recibieron un huerto, recibieron a su vez, programas de capacitación y lograron cosechar alimento para su consumo o venta.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo
Número de	Municipal	Bimestral	Seguridad	Número de	Mantener	Se entregan	Alineación con





apoyos alimentarios del programa "Comemos todos"			Alimentaria el para Bienestar Social.	apoyos otorgados.		apoyos alimentarios en tiempo y forma a todas las personas titulares beneficiarias del programa "Comemos todos"	el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra Mujeres del Estado de Quintana Roo.
Porcentaje de Bancos de Alimentos en el Estado funcionando	Banco de Alimento	Mensual	Seguridad Alimentaria para el Bienestar Social.	(Número de Bancos de Alimentos funcionando/ Número de Bancos de Alimentos) x 100	Mantener	Los Bancos de Alimentos en el Estado funcionan en beneficio del bienestar de las familias quintanarroenses.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las familias del Estado de Quintana Roo.
Porcentaje de comedores comunitarios habilitados y funcionando.	Comedores comunitarios	Mensual	Seguridad Alimentaria para el Bienestar Social	(Número de comedores comunitarios habilitados / número de comedores comunitarios existentes) x 100	Mantener	Los comedores comunitarios habilitados en el Estado, operan con alimentos de calidad y que contribuyen a la nutrición de las personas.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.



SECOP IQM
INSTITUTO
QUINTANAROENSE
DE LA MUJER
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



Una red de abastecimiento para tiendas comunitarias fijas y móviles es habilitada.	Tiendas comunitarias fijas y móviles	Mensual	Seguridad Alimentaria para el Bienestar Social	(Abastecimiento de tiendas comunitarias fijas y móviles / Tiendas con desabasto) x 100	Incremental	Se habilita una red de abastecimiento para tiendas comunitarias fijas y móviles de bajo costo en el Estado para garantizar que tengan alimentos de calidad para personas en situación de vulnerabilidad	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
--	--------------------------------------	---------	--	--	-------------	---	--

Indicador de línea base	Unidad Responsable	Meta
Las mujeres quintanarroenses obtienen vivienda digna en donde puedan vivir en entornos seguros para ellas.	Secretaría de Bienestar Social y Seguridad Ciudadana.	Se mejora el estado de nutrición de niñas, niños y adolescentes en un 5%.





Indicador de seguimiento.

Indicador	Nivel de desagregación	Periodicidad o frecuencia de medición	Unidad responsable	Método de cálculo del indicador	Tendencia del indicador	Meta	Alineación del indicador
Porcentaje de mujeres quintanarroenses en situación de rezago habitacional que son apoyadas para la gestión de una vivienda digna.	Municipal	Semestral	Secretaría del Bienestar	(Número de mujeres en situación de rezago habitacional apoyadas en la gestión de trámites / número de mujeres que realizaron la gestión) x 100	Incrementa	Las mujeres quintanarroenses en situación de rezago habitacional que deseen mejorar sus condiciones de vivienda, pueden acceder a apoyos.	Alineado con Plan Nacional de Desarrollo y Programa de Vivienda Digna en el que se consideran varios municipios de Quintana Roo como prioritarios.





Porcentaje del personal policial de proximidad que pueden atender a las violencias domésticas con perspectiva de género e interculturalidad después de haber recibido capacitación.	Municipal	Semestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana	(Número del personal policial capacitados en perspectiva de género e intercultural que atienden violencias domésticas / Número de policías que atienden violencias domésticas) x 100	Incremental	El 80% de la policía de proximidad se siente con confianza de atender violencias en razón de género.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo 2023.
---	-----------	-----------	-----------------------------------	--	-------------	--	---

Indicador de línea base	Unidad Responsable	Meta
Las mujeres quintanarroenses que deseen obtener apoyos del Bienestar son apoyadas en su gestión por parte del gobierno estatal	Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia Secretaría de Bienestar	Se mejora el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres quintanarroenses a los Programas Federales de Bienestar.





Indicador de seguimiento.

Indicador	Nivel de desagregación	Periodicidad o frecuencia de medición	Unidad responsable	Método de cálculo del indicador	Tendencia del indicador	Meta	Alineación del indicador
Número de becas económicas entregadas a jefas de familia y amas de casa de escasos recursos económicos	Becas otorgadas	Mensual	Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia	Número de becas económicas entregadas	Mantener	Se apoya al 80% de las familias que solicitan apoyo y lo acrediten	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo
Porcentaje de personas atendidas a través de la gestión de apoyos y trámites en las Caravanas del Bienestar.	Caravana del Bienestar	Trimestral	Secretaría de Bienestar	(Número de personas a quienes se les apoya gestionar apoyos / Número de personas que los obtienen sin apoyo) x 100	Mantener	La Secretaría de Bienestar logra establecer un sistema para la gestión de apoyos.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
Frecuencia de personas atendidas a	Unidades de Bienestar	Mensual	Secretaría de Bienestar	Número de personas atendidas	Mantener	La totalidad de unidades de bienestar	Alineación con el Anexo Transversal de





través de las unidades de bienestar	Dependencias del Estado	Bimestral	Secretaría de Bienestar	semanalmente	planeadas se han instalado y están operando en favor de las personas.	Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
Porcentaje de familias o personas beneficiadas con apoyos federales directos, en especie o canalizados a través de las dependencias para la ciudadanía en situación de vulnerabilidad.				(Número de familias beneficiadas / Total de familias con gestiones realizadas) x 100	La totalidad de familias que solicitan el apoyo son atendidas.	Alineación con el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y no Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo





GLOSARIO

- ✓ **Acciones afirmativas.** Son las medidas especiales, específicas, a favor de personas o grupos en situación de vulnerabilidad, cuyo objetivo es corregir situaciones de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan estas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas, respetar los principios de justicia y proporcionalidad y ser temporales. Artículo 2, Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Acompañamiento sustantivo.** Procedimiento que corrige y sanciona los actos de discriminación y de desigualdad que realizan las instituciones públicas y privadas. Artículo 5, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Ajustes Razonables.** Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que al realizarlas no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, que se aplican cuando se requieran en un caso particular, para garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás. Artículo 2, Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Derechos Humanos de las Mujeres.** Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia. Artículo 2, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Discriminación.** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, idioma, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, obligaciones familiares o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. Artículo 5, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo





- ✓ **Equidad de género.** Concepto conforme el cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad, al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida política, económica, social, cultural, familiar, laboral y de educación. Artículo 5, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Género.** Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual, determinando así el comportamiento, funciones, oportunidades, valoración y relaciones entre mujeres y hombres. Artículo 2, Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Igualdad de oportunidades.** Es el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos. Artículo 2, Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Medidas a favor de la igualdad.** Son aquellas acciones cuyo objeto es brindar igualdad real de oportunidades, para el acceso a las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y/o los hechos. Artículo 2, Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Medidas de inclusión.** Son aquellas disposiciones, de carácter preventivo o correctivo, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato. Artículo 2, Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Medidas de nivelación o igualación.** Son aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades, eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad. Artículo 2, Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Modalidades de Violencia.** Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres. Artículo 2, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.





- ✓ **Paridad de género.** Igualdad entre mujeres y hombres, siendo asignación del 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a cargos de elección popular y en nombramientos de cargos por designación. Artículo 2, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Perspectiva de género.** Es la categoría científica, analítica y política que revisa las relaciones, construcciones y significados sociales entre mujeres y hombres, a partir de las diferencias biológicas, eliminando la opresión de género, que se base en la desigualdad y discriminación. Artículo 5, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Política Estatal de Igualdad.** Es el conjunto de acciones para mejorar la situación de las mujeres, adolescentes y niñas en la sociedad con miras a la construcción fáctica de la igualdad. Artículo 5, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Transversalidad.** Es un proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres, cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas. Artículo 5, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.
- ✓ **Violencia contra las Mujeres.** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público. Artículo 2, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.





BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2019). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050, Población a mitad de año. Recuperado de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). Indicadores Demográficos de la República mexicana. Recuperado de: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem_18/index_2.html
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Informe de Pobreza y Evaluación*. <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/InvestigadoresAcademicos/Paginas/Investigadores->
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2021). *Estimaciones de Pobreza Multidimensional*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018
- Fondo de Población de las Naciones Unidas, Instituto Mexicano de la Juventud, & Consejo Nacional de Población. (2021). *Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Quintana Roo*.
- Gayle, R. (1986). Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. Recuperado de: <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/417aae2adf9ee74.pdf>
- Gobierno de Quintana Roo, agosto 17 de 2023, *Gobierno del Estado impulsa nuevo Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, recuperado de: <https://cgc.qroo.gob.mx/gobierno-del-estado-impulsa-nuevo-programa-estatal-de-igualdad-entre-mujeres-y-hombres/>
- Gobierno del Estado de Puebla (2021), Guía para Elaborar Planes Institucionales de Igualdad Sustantiva, México. Recuperado de: https://sis.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Gu%C3%ADa_para_Elaborar_Planes_Institucionales_de_Igualdad_Sustantiva.pdf
- Global Data Lab. (2021). *IDH Subnacional en México*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). *Violencia Contra Las Mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. ENDIREH. Quintana Roo. 2022*
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2018). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). México* Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Encuesta Nacional*





- de la Dinámica Demográfica (ENADID). Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/default.html#Tabulados>
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019). Mujeres y Hombres en México. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf
 - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES). (2014). Presupuestos con perspectiva de género en el nivel federal y estatal en México. México: Instituto Nacional de las Mujeres y Organización de las Naciones Unidas Mujeres. Recuperado de: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2014/presupuestos%20nivel%20estatal%20y%20federal.pdf?la=es&vs=1>
 - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES). (2014). Referentes conceptuales y metodológicos sobre presupuestos con perspectiva de género. México. Recuperado de: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2014/referencias%20conceptuales.pdf?la=es&vs=5946>
 - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2018). Monitoreo de la Política Nacional para la Igualdad en los tres Poderes y Órdenes de gobierno. México: Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101204.pdf
 - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2015). Avances y desafíos de la igualdad de género. A veinte años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. In. México: Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Mujeres20Beijing.pdf
 - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2020) Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD) Recuperado de: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>
 - Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), (2003). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
 - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (LGAMVLV), (2007). Recuperado de:



- https://www.senado.gob.mx/comWoSones/desarrollo_social/docs/marco/Ley_GAMVLV.pdf
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), (2014). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf
 - Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), (2006). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf
 - Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo (2022), Recuperado de: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Marco-Normativo/QROO/Ley_AMVLV_QRoo.pdf
 - Organización de las Naciones Unidas (ONU). Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Recuperado de: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>
 - Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES). Comisión de la condición jurídica y social de la mujer. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/csw>
 - Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES). Gobernanza y planificación nacional. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/governance-and-national-planning>
 - Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014). Los Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. México: PNUD. Recuperado de: <file:///C:/Users/MXREYG00/Downloads/DHyG%20baja%20res.pdf>
 - Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Recuperado de: http://148.235.173.216:8081/planeacion/ped/2023/PED_2023_2027_FIN_AL.pdf
 - Programa Quintanarroense de Cultura Institucional, recuperado de: [https://sistemasseop.qroo.gob.mx/genero/archivos/DESCARGABLE%20112023-05-11\).pdf](https://sistemasseop.qroo.gob.mx/genero/archivos/DESCARGABLE%20112023-05-11).pdf)
 - Programa de las Naciones Unidas. (2021). La próxima frontera: desarrollo humano y el Antropoceno. <http://hdr.undp.org/es/data>.
 - Presupuesto de Egresos de Quintana Roo, 2023.

**Sitios web gubernamentales:**

- Gobierno de Quintana Roo, Plataforma para la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo, <https://pavgm.qroo.gob.mx/>
- Gobierno de Quintana Roo. (2021). Secretaría de Educación impulsa una cultura de la no violencia y promoción de los derechos humanos de las mujeres.
- Gobierno de Quintana Roo. (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2023- 2024.
- Gobierno de Quintana Roo, Organigrama, recuperado de: <https://tramitesrh.qroo.gob.mx/portal/Organigramas.php?IdSector=1>
- Gobierno de Quintana Roo, sistema de Información Pública: <https://qroo.gob.mx/transparencia>
- Gobierno de Quintana Roo, Secretaría de Bienestar: <https://www.bienestaraqroo.com/>
- INEGI e Instituto Quintanarroense de la Mujer, Sistema Estatal de Indicadores de Género: <https://seigen.iqm.gob.mx/>
- Instituto Quintanarroense de la Mujer: <https://qroo.gob.mx/iqm>
- Instituto Nacional de las Mujeres, México Rumbo a la Igualdad - Quintana Roo: <http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/>
- Secretaría de Economía. (2023). Data México. Quintana Roo.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lcdo. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial